

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de Santiago de Compostela		Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)	15020234
NIVEL		DENOMINACIÓN CORTA	
Doctorado		Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo			
CONJUNTO		CONVENIO	
Nacional		Convenio suscrito entre las tres universidades gallegas: Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo	
UNIVERSIDADES PARTICIPANTES		CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universidad de A Coruña		Facultad de Filología (CORUÑA (A))	15026868
Universidad de Vigo		Facultad de Filología y Traducción (VIGO)	36019578
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Miguel Palacios Martinez		Coordinador del programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33239180V	
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Juan J. Casares Long		Rector	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		32384100P	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS		CARGO	
Ignacio Miguel Palacios Martinez		Coordinador del programa	
Tipo Documento		Número Documento	
NIF		33239180V	
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Praza do Obradoiro, s/n	15782	Santiago de Compostela	881811000
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
reitor@usc.es	A Coruña	881811201	

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: A Coruña, AM 14 de febrero de 2013
	Firma: Representante legal de la Universidad

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura por la Universidad de A Coruña; la Universidad de Santiago de Compostela y la Universidad de Vigo	Nacional		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Humanidades		Lenguas extranjeras		
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Axencia para a Calidade do Sistema Universitario de Galicia (ACSUG)		Universidad de Santiago de Compostela		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p>El RD 1393/2007, de 29 de octubre determina el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias oficiales. En este decreto se entiende como doctorado el tercer ciclo de los estudios universitarios oficiales que conduce a la adquisición de competencias y habilidades relacionadas con la investigación de calidad. El programa de doctorado es así concebido como el conjunto de actividades que tienen como objetivo principal el desarrollo de la formación académica del doctorando así como el establecimiento de los procedimientos y líneas de investigación para la realización de tesis doctorales.</p> <p>La propuesta de Programa de Doctorado que se presenta se enmarca en este contexto general así como dentro del mapa general de titulaciones de Galicia.</p> <p>Los Estudios Ingleses cuentan en el sistema universitario gallego con una importante presencia y tradición que se reflejan en la oferta de una titulación de grado de esta disciplina en los tres centros universitarios de la comunidad: Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo. Estos nuevos grados sustituyeron a las licenciaturas en Filología Inglesa como resultado de la adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El próximo curso académico 2012-2013 supondrá, de hecho, la total implantación de estos nuevos grados que coincidirá con la extinción de las licenciaturas en Filología Inglesa. Asimismo, dentro del curso 2013-2014 está prevista la implantación del título de Máster interuniversitario en Estudios Ingleses y sus Aplicaciones, y el nuevo Programa de Doctorado Interuniversitario en Estudios Ingleses Avanzados: Lingüística, Literatura y Cultura. En ambos casos son las tres universidades gallegas y los respectivos Departamentos de Filología Inglesa los que avalan estos programas.</p> <p>Parece evidente que la Comunidad Autónoma Gallega demanda en la situación actual un programa de especialización e investigación específico en Estudios Ingleses que cuente con la participación activa de profesorado e investigadores de las tres universidades gallegas en un proyecto común de formación de doctores en las grandes líneas de investigación que se pueden distinguir dentro de este amplio ámbito de conocimiento como son la cultura y los textos literarios ingleses, la cultura y la literatura norteamericana, otras literaturas en lengua inglesa, la lingüística inglesa en sus vertientes sincrónica y diacrónica, y la lingüística aplicada a la enseñanza del inglés y a la traducción.</p> <p>Este proyecto común de las tres universidades gallegas servirá para unir potencialidades y aprovechar todos los recursos humanos y de infraestructuras existentes en Galicia. Muy especialmente, cabe señalar también que se distingue de cualquier otra iniciativa similar en el ámbito de las lenguas modernas, dado que no existe hoy por hoy ninguna agregación de programas de doctorado en Galicia que combine tres programas de doctorado distinguidos con: a) Mención hacia la Excelencia en la convocatoria 2011, tal como es el caso del programa actual de la Universidad de Santiago de Compostela; b) mención de calidad (programa de la Universidad de A Coruña); y c) informe favorable de ANECA en la convocatoria 2011 de Mención hacia la Excelencia (programa de la Universidad de Vigo).</p> <p>Al tiempo, esta ambiciosa iniciativa se adelanta a los acontecimientos y da debido cumplimiento a las directrices emanadas del Real Decreto-Ley 14/2012 de medidas urgentes en el ámbito educativo, publicado en el BOE del 21 de abril de los corrientes, en el que de manera explícita se recomienda en la página 30977: "la racionalización del mapa universitario ... y la cooperación interuniversitaria para la impartición conjunta de titulaciones", y donde tres páginas más adelante se afirma incluso que "las universidades, para el mejor cumplimiento de sus funciones al servicio de la sociedad, podrán cooperar entre ellas, mediante la creación de alianzas estratégicas que permitan desarrollar conjuntamente enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios ... en programas y proyectos de excelencia".</p> <p>Esta propuesta que ahora se presenta, tal como se mencionaba más arriba, surge como transformación de los Programas de Doctorado siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - "Nuevas aproximaciones a los estudios anglo-norteamericanos e irlandeses" de la Universidad de A Coruña, implantado durante el curso 2009-2010, con mención de calidad. Este programa nació como transformación del programa de doctorado "Nuevas aproximaciones a los estudios ingleses", regulado por el RD 778/1998. - "Estudios ingleses avanzados, interpretación textual y cultural de las sociedades anglófonas contemporáneas", de la Universidad de Vigo, implantado durante el curso 2009-2010, con informe favorable de ANECA en la convocatoria 2011 de Mención hacia la Excelencia. Este programa surgió como transformación del programa de doctorado "Lengua, literatura y pensamiento: miradas desde el S XXI", regulado asimismo por el RD 778/1998. - "Estudios Ingleses: Tendencias actuales en los estudios ingleses y sus aplicaciones", de la Universidad de Santiago, con Mención hacia la Excelencia en la convocatoria 2011, implantado durante el curso 2009-2010. Este programa surgió como transformación de otro programa de denominación similar pero regulado por el RD 778/1998. <p>Por otra parte, los antecedentes de los programas de doctorado de los tres Departamentos universitarios implicados, avalan y garantizan los buenos resultados y el éxito del presente proyecto. Es necesario destacar el alto número de tesis defendidas en los últimos cinco años (un total de 25) y la participación de los miembros de estos Departamentos en los tres últimos años en una gran cantidad de proyectos de investigación de carácter competitivo a nivel nacional, internacional y autonómico (un total de 23), así como en redes de investigación financiadas por la Xunta de Galicia. Ya, por último, es importante indicar también la gran capacidad de formación de estos grupos de investigación, demostrada por el gran número de becarios pre- y postdoctorales de distintos programas de los Ministerios de Educación (FPU), Economía y Competitividad (FPI, Ramón y Cajal) y Xunta de Galicia (María Barbeito, Ángeles Alvario, Parga Pondal) que consiguieron su suficiencia investigadora, desarrollando competencias y adquiriendo técnicas de investigación claves para la realización de sus tesis de doctorado. Así, por ejemplo, en la Universidad de Santiago un total de 24 doctorandos obtuvieron financiación en convocatorias competitivas en los últimos cinco años, como se indica acto seguido:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FPI (Ministerio de Economía y Competitividad): 2 • FPU (Ministerio de Educación): 13

- Contratados Predoctorales (Consellería de Educación, Xunta de Galicia): 8
- Contratados Predoctorales de la Universidad de Santiago: 1

En la Universidad de Vigo, un total de 3 doctorandos consiguieron ayudas (1 FPI y 2 contratados predoctorales de la Xunta de Galicia) y, finalmente, en la Universidad de A Coruña el número asciende a 8 (1 FPU, 3 contratados predoctorales de la Xunta de Galicia y 4 de la propia Universidad de A Coruña).

Los tres departamentos universitarios y el Instituto de Estudios Irlandeses *Amergin* implicados en esta propuesta tienen un amplio historial de colaboración, plasmado, entre otros aspectos, en su pertenencia a varias redes de investigación, financiadas en convocatorias competitivas de la Xunta de Galicia, en las que participan la práctica totalidad de los grupos de investigación implicados en el programa de doctorado que ahora se propone:

- 01/01/2007 en adelante: Red Círculo de Lingüística Inglesa (ELC, coordinadora Teresa Fanego Lema, USC). Disfrutó de financiación ininterrumpida de la Subdirección General de Promoción Científica y Tecnológica (Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria), y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, a través de las ayudas con códigos 2006/14-0, 2008/047 y CN2011/011.
- 01/01/2009-31/12/2010: Red Diseño, construcción y explotación de corpus lingüísticos (referencia 2009/047; coordinador Guillermo Rojo Sánchez, USC), con la participación de nueve grupos de investigación de las tres universidades del Sistema Universitario Gallego, varios de ellos asimismo implicados en el programa de doctorado propuesto.-
- 01/01/2008-31/12/2010: Red de Lengua y Literatura Inglesa e Identidad (referencia 2007/0145-0, coordinadora: María Jesús Lorenzo Modia, UDC), financiada por la Xunta de Galicia, Consellería de Educación y Ordenación Universitaria y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Los tres Departamentos de Filología Inglesa participantes acogen en su seno a 12 grupos de investigación competitivos del área de Estudios Ingleses distribuidos del modo siguiente en cada universidad:

a) Universidad de Santiago

- Variación, cambio lingüístico y gramaticalización. Investigadora principal: Teresa Fanego
- Spoken English Research Team at the University of Santiago (SPERTUS). Investigador principal: Ignacio M. Palacios Martínez.
- Discurso e identidad. Grupo de investigación multidisciplinar para el estudio de la lengua, de la literatura y de la cultura en inglés. Investigador principal: José Manuel Barbeito Varela.
- Estudios culturales y lingüísticos contemporáneos en inglés. Investigador principal: José Manuel Oro Cabanas.
- Literatura y Cultura de los Estados Unidos. Investigador principal: Constante González Groba.

b) Universidad de A Coruña

- Literatura e cultura inglesa moderna e contemporánea. Investigadora principal: María Jesús Lorenzo Modia.
- Estudios Irlandeses, Instituto Universitario de Investigación *Amergin*. Investigador principal: Antonio Raúl de Toro Santos
- Research Group for Multidimensional Corpus-based Studies in English. Investigadora principal: Isabel Moskowich Spiegel-Fandiño.
- Culturas e Literaturas dos Estados Unidos de América. Investigadora principal: Begoña Simal.

c) Universidad de Vigo

- Language Variation and Textual Categorisation. Investigador principal: Javier Pérez Guerra.
- Análisis del humor en la literatura en lengua inglesa. Investigador principal: Jorge Figueroa Dorrego.
- Materiales y métodos para la enseñanza y adquisición de la segunda lengua. Investigadora principal: Rosa Alonso Alonso.
- Feminario e resistencias: teorías e prácticas. Investigadora principal: Belén Martín Lucas.

Además estos tres Departamentos y el Instituto universitario de Estudios Irlandeses *Amergin* mantienen convenios de colaboración en actividades de investigación y formación con diversos centros, organizaciones empresariales, institutos universitarios e instituciones académicas. Entre estos se pueden mencionar el Consorcio Internacional ARCHER de Lingüística de Corpus con sede en la Universidad de Manchester, la red de investigación LingNet Europe (Network of Centres for Linguistics and Research Groups in Europe), CLARIN (Common Language Resources and Technology Infrastructure), el Instituto Cervantes, el Centro de Investigación Ramón Piñero, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, las empresas REPSOL y Construdata21 S.L., la Fundación Comarcal de la Marina Central y la Editorial Netbiblo.

De la internacionalización de los grupos de investigación que presentan la propuesta da buena cuenta la colaboración y participación en sus programas de doctorado a lo largo de los últimos 5 años de un gran número de profesores y especialistas de reconocido prestigio de diversas universidades nacionales, europeas y norteamericanas; entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

a) Universidad de Santiago

Paivi Pahta (U. de Tampere, Helsinki), Eddie Williams (U. de Bangor, Gales, Reino Unido), Laurel Brinton (U. of British Columbia, USA), Fritz Senn (Fundación James Joyce, Zurich), Robert Brinkmeyer (U. of Arkansas, USA), Karin Aijmer (U. of Göteborg, Suecia), Enrique Alcaraz Varó (U. de Alicante), Alexander Bergs (U. de Osnabrück), Francisco García Tortosa (U. de Sevilla), Pilar Hidalgo Andrew (U. de Málaga), Annette Rosenbach (U. de Paddeborn), Patricia Waugh (U. de Durham, Inglaterra), Santiago González Fernández-Corugedo (U. de Oviedo), Fred Botting (U. de Lancaster), Stephen Cushman (U. de Virginia), Edward Larrissy (Queen's University, Belfast, Reino Unido), Agustín Coletes Blanco (U. de Oviedo), Aránzazu Usandizaga Sainz (U. Autónoma de Barcelona, Juana Martín Arrese (U. Complutense de Madrid) y Martha Bigelow (U. of Minnesota, USA).

b) Universidad de A Coruña

Ewa Piechurska-Kucier (U. de Opole, Polonia), Emilia Wasikiewicz-Firlej (U. Adam Mickiewicz, Polonia), Andreas Mueller (U. de Worcester, Inglaterra), Rui Carvalho Homem (U. de Oporto), Mario Avelar (Universidade Aberta de Lisboa), Maurice Harmon (Poeta y crítico), Nicola Bradbury (U. de

Reading), Lionel Kelly (U. de Reading), Nicoleta Cinpoes (U. de Worcester), Kristina Everett (U. de Sydney, Australia), Ekaterina Eynuaeva (Moscow State Linguistic University), Bernadette O'Rourke (U. Herriott-Watt, Edimburgo), Maighread Medbh (Poeta irlandesa), Anna Szczepaniak-Kozak (University Stanislaw Stazic), Emilia Wasikiewicz-Firlej (U. de Poznan, Poland), Hadrian Lankiewicz (U. de Gdansk), Maurizio Gotti (U. de Bergamo, Italia), Päivi Pahta (U. de Tampere, Finlandia), David Banks (U. de Brest, Francia), Irma Taavitsainen (U. de Helsinki, Finlandia), Ewa Ciszek (U. de Adam Mickiewicz, Polonia), Mirosław Pawlak (U. de Konin-U. Adam Mickiewicz, Polonia), Anne Curzan (U. de Michigan, Estados Unidos), Anna Nizgorodcew (Jagiellonian University of Krakow, Polonia), Bernard O'Donoghue (U. de Oxford).

c) Universidad de Vigo

Rui Carvalho Homem (U. de Porto), Andrzej Antoszek (Jana Pawla University-Lublin, Polonia), John McLeod (U. de Leeds, Reino Unido), Astradur Eysteinnsson (U. de Islandia, Islandia), Smaro Kamboureli (U. de Guelph, Canada), Ruslan Mitkov (Research Institute for Information and Language Processing of Wolverhampton), John Lachlan Mackenzie (Instituto de Lingüística Teórica y Computacional ILTEC, Lisboa), Gregory Ward (Northwestern University), Katherine Mullin (U. de Leeds, Reino Unido), Francis O'Gorman (U. de Leeds, Reino Unido), Barry McCrea (U. de Yale, EE.UU.), Jeff Derksen (Simon Fraser University, Vancouver, Canadá), Terttu Nevalainen (U. de Helsinki, Finlandia), Piotr Stalmaszczyk (U. de Łódź, Polonia), Nee-lam Srivastava (U. de Newcastle, Reino Unido), James Procter (U. de Newcastle, Reino Unido) y Larissa Lai (U. de Calgary, Canadá)

Ya, por último, es preciso dejar constancia de la existencia de un elevado número de convenios de movilidad de estudiantes dentro del programa Erasmus a nivel de postgrado con una gran cantidad de universidades europeas de varios países; entre otras se pueden mencionar las siguientes: Reino Unido (Cambridge, Essex, Leicester, Aberdeen, Roehampton, Bangor, Birmingham, Wolverhampton), Francia (Rennes, Lyon III), Alemania (Freiburg, München, Duisburg-Essen, Aachen), Polonia (Łódź, Lublin), Irlanda (Cork), Finlandia (Tampere), Suecia (Göteborg), Bélgica (Ghen), Austria (Viena) y la Universidad de Islandia.

Desde el curso 2007-2008 hasta el actual el número total de estudiantes de doctorado se ha venido incrementando de forma considerable, pasando de 87 alumnos a 133 en el curso 2011-2012 (véase apartado 3.3 más adelante). Es más que previsible que esta tendencia al alza continúe y el número de alumnos vaya, por consiguiente, en aumento. Por otra parte, el carácter interuniversitario de la presente propuesta atraerá no sólo a alumnos propios de la Comunidad Autónoma sino también a otros del Estado y de otros países. La amplia y variada oferta de líneas de investigación dentro del programa, la disponibilidad de una gran cantidad de recursos humanos y materiales, la alta formación académica e investigadora de los participantes junto con el interés de las actividades formativas proyectadas para los doctorandos actuarán de revulsivo y servirán para atraer a un gran número de estudiantes.

Este programa será demandado por todos aquellos alumnos que quieran obtener las competencias y habilidades propias de la actividad investigadora en el ámbito de los estudios ingleses, teniendo como horizonte su colaboración y trabajo en centros de investigación y en las propias universidades. El programa servirá, en una palabra, para culminar el período de formación investigadora de futuros académicos y profesores universitarios, facilitando a los estudiantes gallegos la posibilidad de concurrir a las numerosas ofertas de trabajo que todavía existen en nuestro campo, en el ámbito universitario, tanto en España como en el extranjero. El programa presentado sigue los objetivos recogidos en los *Descriptor de Dublín* a nivel de postgrado puesto que facilitará el conocimiento avanzado en las tendencias actuales en los diversos campos de especialización de los estudios ingleses (Lingüística inglesa y literatura y cultura de los países de habla inglesa), del mismo modo que aportará al alumnado la capacidad y el dominio de las habilidades y métodos de investigación propios de cada uno de ellos. El programa también permitirá a los estudiantes desarrollar las competencias comunicativas con otros miembros de la comunidad académica, realizar y defender trabajos de investigación de modo crítico, riguroso, original y académico. Finalmente, de acuerdo también con los *Descriptor de Dublín*, los estudiantes se familiarizarán con el uso de las nuevas tecnologías aplicadas, por ejemplo, la investigación en general y, en particular, la lingüística de corpus e informática, el uso de grandes bases de datos lingüísticas y literarias, la traducción automática, técnicas estadísticas, las nuevas tecnologías aplicadas a la enseñanza de las lenguas y literaturas, etc.

El presente programa estará integrado dentro de la Escuela de Doctorado Internacional de la Universidad de Santiago.

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
007	Universidad de Santiago de Compostela
037	Universidad de A Coruña
038	Universidad de Vigo

1.3. Universidad de Santiago de Compostela

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS

CÓDIGO	CENTRO
15020234	Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2. Facultad de Filología (SANTIAGO DE COMPOSTELA)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
014	015

NORMAS DE PERMANENCIA

http://www.xunta.es/dog/Publicados/2012/20120829/AnuncioG2018-200812-0001_es.html

LENGUAS DEL PROGRAMA

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS

No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de A Coruña

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
15026868	Facultad de Filología (CORUÑA (A))

1.3.2. Facultad de Filología (CORUÑA (A))

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
014	014	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.udc.es/export/sites/udc/_galeria_down/ensino/doutoramento/normativa/Reglamento2013e.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.3. Universidad de Vigo

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
36019578	Facultad de Filología y Traducción (VIGO)

1.3.2. Facultad de Filología y Traducción (VIGO)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
014	015	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://webs.uvigo.es/victce/images/documentos/normativas/Uvigo/reglamento_estudios_doutoramento_definitivo.pdf		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
Si	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>En primer lugar, es importante dejar constancia de la existencia de un convenio interuniversitario del que se adjunta copia entre las tres universidades participantes en el programa para la organización y desarrollo del mismo. Además de este convenio general, las tres instituciones participantes en el programa han suscrito una gran cantidad de convenios específicos con distintas organizaciones, empresas e instituciones locales, nacionales e internacionales.</p> <p>A continuación se indican los enlaces web con referencias a estos convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Santiago: (<http://www.usc.es/gl/servizos/convenios/listaxe.html>) - Universidad de A Coruña: (<http://bdi.udc.es/ubsivi/PUB/CC/consulta.html>) - Universidad de Vigo: (<http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/convenios/erasmus/>) (<http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/convenios/internacionais/>) <p><u>Relación de convenios ya suscritos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC y Consorcio Internacional ARCHER de Lingüística de Corpus, con sede en la Univ. de Manchester • Descripción de la colaboración: compilación de corpus lingüísticos • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): público <ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC y Red de investigación LingNet Europe (Network of Centres for Linguistics and Research Groups in Europe) • Descripción de la colaboración: actividades de investigación conjuntas • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública <ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC y CLARIN (Common Language Resources and Technology Infrastructure) • Descripción de la colaboración: actividades de investigación conjuntas • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública <ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC e Instituto Cervantes • Descripción de la colaboración: compilación de un corpus de estudiantes de español como lengua extranjera • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública <ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC y Construdata21, S.L. • Descripción de la colaboración: actividades de investigación conjuntas • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada <ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: UDC y REPSOL • Descripción de la colaboración: actividades de transferencia y difusión de conocimiento • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada 			
<ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC y Universidad de Cambridge • Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus) • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública 			
<ul style="list-style-type: none"> • Código • Institución participante: USC y Universidad de Essex (Reino Unido) • Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus) • Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública 			

- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Leicester (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Aberdeen (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Roehampton (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Bangor (Gales, Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Birmingham (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): público
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Wolverhamptom (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Rennes (Francia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Lyon III (Francia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Freiburg (Alemania)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Munich (Alemania)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Aachen (Alemania)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código

- Institución participante: USC y Universidad de Łódź (Polonia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Lublin (Polonia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Cork (Irlanda)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Tampere (Finlandia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Helsinki (Finlandia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Göteborg (Suecia)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Ghent (Bélgica)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Viena
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad Hogskolan Dalarna, Suecia
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Aberdeen (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de Oulun Yliopisto, Finlandia
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: USC y Universidad de York (Reino Unido)
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado (programa Sócrates-Erasmus)

- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: USC y Universidad de Brown (USA)
- Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: USC y Universidad de Kansas (USA)
- Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: UDC y Editorial Netbiblo
- Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico y técnico en lengua inglesa y española
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada

- Código
- Institución participante: UDC y Editorial MacGraw Hill
- Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico y técnico en lengua inglesa y española
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada

- Código
- Institución participante: UDC y CHUAC (Centro Hospitalario Universitario de A Coruña)
- Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico y técnico en lengua inglesa y española
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: UDC y Grupo de Investigación IMEDIR
- Descripción de la colaboración: colaboración técnica y lingüística
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: UDC y Grupo de Acción Local Terras de Miranda a Irlanda
- Descripción de la colaboración: asesoramiento profesional y coorganización de actividades de investigación y de transferencia de conocimiento
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): mixta

- Código
- Institución participante: UDC y Dirección Xeral de Turismo (Xunta de Galicia)
- Descripción de la colaboración: asesoramiento en materia de turismo de origen irlandés, materializado en la realización de un informe sobre el turismo en Irlanda y asesoramiento a una delegación gallega en la visita a autoridades irlandesas para la negociación de un convenio de colaboración en materia turística
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: UDC y SER (Sociedad Española de Reumatología)
- Descripción de la colaboración: convenio para facilitar infraestructura y asesoramiento sobre enseñanza en línea materializado en la provisión de servidor y asesoramiento para cursos de formación y actualización médica en línea para especialistas socios de la organización.
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: UDC y Universidad Internacional Menéndez Pelayo
- Descripción de la colaboración: convenio para la celebración de cursos y máster de postgrado materializado en tres cursos de verano y un máster propio de la UIMP.
- Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

- Código
- Institución participante: UDC y Clive Boutle Publishers, Londres

- Descripción de la colaboración: tareas de traducción gallego-español, inglés-gallego
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada
-
- Código
 - Institución participante: UDC e ISTRAD (U. de Sevilla)
 - Descripción de la colaboración: colaboración en tareas de transferencia de conocimiento
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: UDC y Complejo Hospitalario Juan Canalejo de A Coruña
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico en lengua española e inglesa
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: UDC y Centro Ramón Piñeiro
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento, traducción y gestión de traducción al inglés de los textos de la obra *Breogan's Lighthouse*.
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): público
-
- Código
 - Institución participante: UDC y Sociedad Española de Estudios Literarios de Cultura Popular (Selicup)
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico, colaboración en organización de actividades de transferencia de conocimiento
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): mixta
-
- Código
 - Institución participante: UDC y REPSOL
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico, colaboración en organización de actividades de transferencia de conocimiento
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada
-
- Código
 - Institución participante: UVigo y Atlántico Diario
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada
-
- Código
 - Institución participante: UVigo y Colegio SEK Atlántico de Pontevedra
 - Descripción de la colaboración: convenio para la realización de prácticas
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada
-
- Código
 - Institución participante: UVigo y Colegio Internacional O Castro
 - Descripción de la colaboración: convenio para la realización de prácticas
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada
-
- Código
 - Institución participante: UVigo y Faro de Vigo
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): privada
-
- Código
 - Institución participante: UVigo y Diputación de Pontevedra
 - Descripción de la colaboración: asesoramiento lingüístico y colaboración en actividades de investigación y de transferencia de conocimiento
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública
-
- Código
 - Institución participante: UVigo y Universidad de Iceland, Islandia
 - Descripción de la colaboración: intercambio alumnos de postgrado
 - Naturaleza de la institución (pública/privada/mixta): pública

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
COT1 - Capacidad de aplicar con criterio los conocimientos adquiridos a distintos ámbitos profesionales y disciplinares en relación directa con la Lengua, Cultura y Literatura de los países de habla inglesa, dotando al alumno de las habilidades y destrezas necesarias para poder realizar tareas de investigación vinculadas a estos campos.
COT2 - Capacidad para utilizar las herramientas necesarias para la óptima implementación de los conocimientos adquiridos con el fin de alcanzar una especialización interdisciplinar científica y profesional en el ámbito concreto de la Lengua, Literatura y Cultura de los países de habla inglesa permitiendo al alumno realizar también una investigación fructífera en estos ámbitos.
COT3 - Capacidad para desarrollar competencias comunicativas con otros miembros de la comunidad académica, realizar y defender un trabajo de investigación crítico, riguroso, original y académico dentro de la comunidad académica propia de los estudios Ingleses.
COT4 - Capacidad para utilizar las nuevas tecnologías de la comunicación e información en los distintos ámbitos de los Estudios Ingleses. con el fin de dar respuesta a las necesidades que se deriven de su tarea investigadora.

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>3.1. Sistema de información previo Las Universidades de Santiago de Compostela (USC), A Coruña y Vigo elaboran anualmente la oferta de titulaciones oficiales según la normativa vigente. Para elaborar la oferta de programas de doctorado se realiza una primera fase de consulta a las comisiones académicas de dichos programas con el fin de determinar el número de plazas, cupos para estudiantes con titulaciones extranjeras, así como los posibles criterios específicos de admisión complementarios a los indicados en la memoria de la titulación. Estas propuestas serán evaluadas de acuerdo con la normativa de la Universidad y sometidas a la aprobación de sus órganos de gobierno.</p> <p>Una vez aprobada, la oferta de programas de doctorado será difundida a través de:</p> <p>a) Páginas web de cada universidad participante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Santiago: (<http://www.usc.es/es/titulacions/index.htm>) - Universidad de Vigo: (http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/posgrado/matricula2012/doutoramento/index.html) - Universidad de A Coruña: (http://www.udc.es/ensino/doutoramento) <p>b) Oficina de Información Universitaria/Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Santiago: (<http://www.usc.es/oiu>) - Universidad de A Coruña: (<http://www.udc.es/sape/index.htm/>) - Universidad de Vigo: (http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/extension/funcions/siope/index.html) <p>c) Gabinete de Comunicación</p> <ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Santiago: (<http://www.usc.es/es/servizos/comunicacion/>) - Universidad de A Coruña: (<http://www.udc.es/comunicacion/>) - Universidad de Vigo: (<http://www.uvigo.es/uvigo_gl/outros_servizos/area_comunicacion/index.html>)

d) Escuela de Doctorado Internacional

(<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/>)

Además, la Comisión Académica de este programa de doctorado interuniversitario arbitrará medidas complementarias a las institucionales en los términos siguientes:

- Elaboración y distribución de folletos explicativos y carteles. Se confeccionarán cada año con la información más reciente y destacable del programa de doctorado (perfil de acceso, complementos de formación, actividades conjuntas previstas, fechas clave de preinscripción y matrícula), para entregar a todas las personas que soliciten información y para distribuirlos por los centros universitarios de todo el Estado español y de los centros europeos con los que las tres universidades mantienen una mayor relación. Esta información será también enviada a una selección de centros de Enseñanza Secundaria de la Comunidad Autónoma, ya que es posible que docentes de estas instituciones estén interesados en estas enseñanzas. También se remitirán a las oficinas de información estudiantil de los campus de las tres universidades y se consignará la dirección de una página web, en donde ha de figurar la información detallada al máximo.

- Divulgación en los medios de comunicación y en Ferias y Exposiciones acerca de la oferta docente de las Universidades y de Centros de Enseñanza Superior. Las universidades del Sistema Universitario Gallego suelen participar cada año en este tipo de actividades, tanto a nivel gallego, por ejemplo, el "Forum Orienta do Ensino Superior en Galicia", organizado por la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, (<http://www.forumorienta.es/>), como español, por ejemplo, "Aula" (<http://www.ifema.es/ferias/aula/default.html>) e internacional, por ejemplo NAFSA, Association of International Education (<http://www.nafsa.org/>) en Houston, EEUU, para promocionar su oferta de estudios.

- Creación y mantenimiento de una página web que recoja las condiciones de acceso, la información administrativa, el cuadro de profesorado, un calendario anual, información sobre ayudas y becas, actividades conjuntas, la organización tutorial y otra información relevante. La página web del programa servirá de medio para mantener al alumnado informado y para orientarlo sobre las convocatorias de ayudas de movilidad y becas de estudio convocadas por los distintos organismos públicos y privados.

- Publicidad en foros específicos de Internet relacionados con el mundo académico como (<http://www.universia.es/>), (<http://www.emagister.com/>) y en diversas listas de distribución con relación directa con los Estudios Ingleses como AEDEAN (Asociación Española de Estudios Anglo-Norteamericanos) (www.aedean.org) AESLA (Asociación Española de Lingüística Aplicada (www.aesla.uji.es), ESSE (European Society for the Study of English) (<http://www.essenglish.org/>).

- También se contempla la posibilidad, siempre que haya recursos económicos para ello, de preparar un vídeo sencillo explicando las características del programa con la participación de estudiantes del mismo exponiendo sus impresiones y experiencias.
- Se intentará, en la medida de lo posible, divulgar los objetivos y características del programa en los medios de comunicación locales y de la Comunidad Autónoma con algún tipo de colaboración escrita y posible entrevista. Asimismo, se tratará de difundir y atraer la atención a este programa de estudios a los participantes en los foros nacionales e internacionales relacionados con los Estudios Ingleses en los que participe profesorado perteneciente al mismo.

- Se mantendrán reuniones informativas con los alumnos que estén cursando el Máster interuniversitario en Estudios Ingleses y el Máster de Profesorado de Secundaria. También se hará llegar información a los alumnos del último curso de titulaciones afines, tanto de grado como de postgrado.

- Asesoramiento. Los alumnos que se hayan matriculado en el programa así como el profesorado que participe en el mismo serán convocados a una reunión informativa en la que se dará cuenta de los datos más destacables del programa y de actividades e iniciativas que se puedan poner en marcha.

- Además de todo lo anterior, el coordinador general del programa y los coordinadores de las universidades participantes estarán a disposición del alumnado para posibles preguntas y dudas que se puedan plantear sobre el mismo. En la página web se habilitará de forma específica un enlace para atender todo tipo de consultas que será responsabilidad del coordinador del programa.

Una vez determinada la oferta de estudios oficiales, la USC publica la convocatoria de matrícula, los calendarios de los distintos procesos de gestión académica, así como otra normativa de aplicación en este enlace:

(<http://www.usc.es/gl/centros/cptf/doutoramento/>)

Toda la información relativa a la matrícula en los programas de doctorado en la Universidad de Vigo está disponible en (http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/alumnado/posgrao/matricula2012/doutoramento/index.html) y en la Universidad de A Coruña en: (<http://www.udc.es/en-sino/doutoramento/admission/>)

Asimismo, la página web de la USC, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles en la USC:

- Servicio Universitario de Residencias (SUR): (<http://www.usc.es/es/servizos/sur/index.html>)
- Comedores y cafeterías universitarias: (<http://www.usc.es/es/servizos/cafetarias/>)
- Biblioteca Universitaria: (<http://www.usc.es/gl/servizos/biblioteca/>)
- Centro de Lenguas Modernas: (<http://www.usc.es/es/servizos/clm/index.html>)
- Fonoteca: (<http://www.usc.es/es/servizos/fonoteca/index.html>)
- Servicios de Apoyo al Emprendimiento y al Empleo: (<http://www.usc.es/es/servizos/saee/index.html>)
- Servicio de Participación e Integración Universitaria: (<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/index.html>)
- Oficina de Relaciones Exteriores: Oficina de Relaciones Exteriores: (<http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>)

La web de la Universidad de Vigo, en sus distintos apartados, informa a los futuros alumnos de los distintos servicios disponibles:

- Alojamiento: (http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/ori/estranxeiros/guia/aloxamento_manutencion.html)
- Biblioteca Universitaria: (http://www.uvigo.es/uvigo_es/administracion/biblioteca/)
- Centro de Lenguas: (http://www.uvigo.es/uvigo_es/outros_servizos/centro_linguas/)
- Servicio de Deportes: (<http://deportes.uvigo.es/index.asp>)
- Área de Empleo: (<http://emplego.uvigo.es/>)
- Extensión Universitaria: (http://extension.uvigo.es/extension_gl/)
- Oficina de Relaciones Internacionales: (http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/index.html)

Por su parte, la Universidad de A Coruña proporciona información similar en los enlaces que a continuación se indican:

- Servicio de extensión universitaria: (<http://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_extension_universitaria.html>)
- Biblioteca Universitaria: (<<http://www.udc.es/biblioteca/galego/index.htm>>)
- Servicio de Informática y Comunicaciones

(<http://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_informatica_comunicacions.html>)

- Deportes: (<<http://www.extension.udc.es/ga/deporte>>)
- Servicio de Normalización Lingüística:

(<http://www.udc.es/centros_departamentos_servizos/servizos_xerais/servizo_normalizacion_linguistica.html>)

- Oficina de Relaciones Internacionales: (<<http://www.udc.es/or/i/>>)
- Servicio de empleo: (<<http://www.udc.es/sociedade/emprego/>>)
- Cooperación y voluntariado: (<http://www.udc.es/ocv/>)
- Centro de Lenguas: (<<http://www.udc.es/centrodelenguas/ga/index.html>>)

Toda esta información estará disponible con antelación al periodo de admisión en los programas de doctorado.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

3.2. Requisitos de acceso

Los requisitos generales de acceso y admisión recogidos en esta memoria pueden encontrarse en los Reglamentos de Estudios de Doctorado de la USC, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo, disponibles en la páginas web: USC (<<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>>), Universidad de A Coruña REDUDC (<http://www.udc.es/export/sites/udc/galeriardown/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf>), Universidad de Vigo (<http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/UVigo/modificacion_reglamento_estudios_posgrao2.pdf>). Asimismo, se elaborarán trípticos informativos desde los cuatro centros universitarios implicados. Además de la información que aportan los Centros de Postgrado o similares de cada una de las tres universidades gallegas, el propio programa pone a disposición de los estudiantes la figura de un coordinador del programa de doctorado en cada una de las universidades implicadas, así como las figuras de los "directores de tesis" que apoyarán y orientarán de forma personalizada a los estudiantes vinculados a dicho programa.

Los alumnos con necesidades educativas especiales o con algún grado de discapacidad serán debidamente atendidos por los profesores adscritos al programa de doctorado así como por sus tutores respectivos, en colaboración con los Servicios que a este fin ofrece cada Universidad. Así lo hará en la USC el Servicio de Participación e Integración Universitaria (<http://www.usc.es/es/servizos/sepiu>), en la UDC, la Unidad de Apoyo a la Diversidad (<http://www.udc.es/cufie/uadi/index.htm>) y el Servicio de Apoyo y Promoción del Estudiante (SAPE, <http://www.udc.es/sape>) y en la UVigo el Programa de Inserción de Discapacitados (http://extension.uvigo.es/extension_es/discapacidade/). Así, en caso de que un estudiante presente algún tipo de discapacidad o necesidad concreta, será obligación de la Comisión Académica el estudio y puesta en marcha de los mecanismos necesarios para que dicho alumno pueda seguir con garantías los estudios y actividades conducentes a la obtención del título de doctor..

Los apoyos ofrecidos al estudiantado con discapacidad irán desde las adaptaciones necesarias en las actividades de formación, atendiendo a las necesidades de cada estudiante, hasta los apoyos personalizados mediante las colaboraciones de los compañeros y compañeras voluntarias. Además de lo anterior, en las tres universidades participantes, dentro del Servicio Universitario de Residencias se ofrecen habitaciones adaptadas para personas con problemas de movilidad y existe un porcentaje de plazas reservadas para estudiantes con discapacidad.

Las Facultades de las tres universidades que participan en el título, en las que tienen sus despachos los profesores que llevarán a cabo tareas de dirección, y en las que se impartirán las actividades formativas, también tienen contemplado el caso de estudiantes con necesidades, y adaptadas sus instalaciones para su debida atención.

3.2.1. Acceso

Son requisitos generales de acceso a los estudios de doctorado los siguientes:

1. Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.

2. Asimismo podrá acceder quien se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

a. Estar en posesión de un título universitario oficial español o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que habilite para el acceso al Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del R.D. 1393/2007 y superar un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que, por lo menos 60, habrán de ser de nivel de Máster.

b. Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a la normas de derecho comunitario, sea de por lo menos 300 créditos ECTS. Dichos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación requeridos por el programa, excepto que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de Máster.

c. Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente al del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

d. Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme la anteriores ordenaciones universitarias.

3. Los doctorandos que iniciaran su programa de doctorado conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a la enseñanza de doctorado previa admisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC. En todo caso deberán reunir los requisitos establecidos con carácter general en dicha legislación para acceso a estudios de doctorado.

4. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o alcanzaran la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

5. Podrán acceder a los estudios de doctorado los licenciados, arquitectos o ingenieros que estuvieran en posesión de un título de máster oficial conforme al Real Decreto 56/2005 o del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, o hayan superado 60 ECTS de estudios de máster oficial.

6. También podrán acceder los diplomados, ingenieros técnicos o arquitectos técnicos que acrediten tener 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los que por lo menos 60 habrán de ser de nivel de máster.

3.2. 2 Criterios de admisión

Para acceder a este programa de doctorado será necesario:

1) Haber realizado un primer grado en Filología Inglesa / Estudios Ingleses o equivalente de 240 créditos como mínimo así como un máster de 60 créditos como mínimo. La Comisión Académica del Programa estudiará en detalle aquellas solicitudes de grados considerados como equivalentes a Filología Inglesa/Estudios Ingleses.

2) Los solicitantes que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) o Suficiencia Investigadora en Estudios Ingleses/Filología Inglesa.

3) Tendrán también acceso los solicitantes que acrediten ante la comisión Académica competencia lingüística en inglés oral y escrito, mediante una certificación oficial o, en su caso, a través de una entrevista o prueba, que se considere suficiente para llevar a cabo tareas de investigación y que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA), o Suficiencia Investigadora por las áreas de Filología, Traducción e Interpretación, Humanidades, Comunicación, Ciencias Sociales y Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Maestro en Educación Infantil, Maestro en Educación Primaria, Educación Social y Pedagogía, Historia y Filosofía.

4) Aquellos alumnos que hayan realizado un grado o una licenciatura, y a su vez hayan completado el Máster en Formación del Profesorado de Educación Secundaria, Bachillerato y Escuelas de Idiomas (especialidad lenguas y literaturas) podrán acceder al programa de doctorado teniendo que cursar de modo obligatorio complementos de formación en investigación que consistirán en la realización de 15 créditos ECTS de los estudios de Máster en Estudios Ingleses o equivalente.

5) Para los alumnos que hayan completado otros másteres y cursos de postgrado afines a la licenciatura o al grado en Filología Inglesa / Estudios Ingleses con un mínimo de 60 créditos, la Comisión Académica estudiará cada solicitud en particular, determinando los complementos de formación en investigación deberán realizar. Los complementos de formación no superarán los 15 ECTS y serán de los estudios de Máster en Estudios Ingleses o equivalentes.

6) Poseer al menos un nivel C1 de competencia lingüística en inglés oral y escrito de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Europa en el Marco Común Europeo de Referencia sobre Conocimiento de Lenguas.

3.3 ESTUDIANTES

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

Títulos previos:

UNIVERSIDAD	TÍTULO
Universidad de Santiago de Compostela	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses. Tendencias Actuales y Aplicaciones (RD 1393/2007)
Universidad de A Coruña	Programa Oficial de Doctorado en Nuevas Aproximaciones a los Estudios Anglo-Norteamericanos e Irlandeses (RD 1393/2007)
Universidad de Vigo	Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses Avanzados: Interpretación Textual y Cultural de las Sociedades Anglófonas Contemporáneas (RD 1393/2007)

Últimos Cursos:

CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países
Año 1	87.0	5.0
Año 2	92.0	7.0
Año 3	112.0	8.0
Año 4	128.0	9.0
Año 5	133.0	13.0

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

3.4. Complementos de formación

La Comisión Académica interuniversitaria estudiará todos aquellos casos en los que el solicitante acredite formación de postgrado afín a los Estudios Ingleses, determinando los complementos de formación en investigación que este tendrá que completar en función de su perfil y de las competencias ya acreditadas.

Los complementos de formación vendrán definidos en todos los casos por la superación de un número de créditos del programa de Máster Interuniversitario en Estudios Ingleses, programa que se encuentra en fase de autorización, pudiendo incluir, en su caso, la realización del Trabajo Fin de Máster o del Practicum correspondiente.

- En el caso de aquellos alumnos que hayan completado el Máster de Formación del Profesorado de Secundaria, Bachillerato y Enseñanzas de Régimen Especial, éstos tendrán que cursar 15 créditos del programa de Máster Interuniversitario en Estudios Ingleses que vendrán determinados por la Comisión Académica interuniversitaria de acuerdo con la solicitud y expediente académico del solicitante..

- La realización de los complementos de formación establecidos anteriormente será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa. En el caso de realización simultánea el alumnado deberá matricularse de estos complementos en el momento de formalizar la matrícula de tutela académica en el programa. En el caso de ser previa sólo se matriculará de estos complementos y no se firmará el Compromiso de Supervisión al que hace referencia el artículo 31 de esta Legislación ni se abrirá el Documento de Actividades del doctorando hasta su superación.
- Los complementos de formación deberán superarse en el plazo máximo de tres cuatrimestres consecutivos. De no hacerlo así, el alumnado causará baja en el programa.
- Dichos complementos de formación específica y tendrán, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado. En el caso de realizarse con carácter previo, su desarrollo no computará a efectos del límite temporal establecido para la realización de la tesis. Estos créditos no computarán a los efectos de los requisitos comunes de acceso al programa de doctorado.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD: Jornadas de orientación para los nuevos doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	8
DESCRIPCIÓN		
<p>Consideración de carácter general aplicable a todas las actividades formativas Los alumnos matriculados a tiempo total deberán realizar al menos el 75% de las actividades de formación propuestas. Aquellos alumnos que solamente estén matriculados a tiempo parcial deberán completar al menos el 50% de estas actividades. Las Jornadas de orientación para los nuevos doctorandos tendrán lugar al comienzo de cada curso académico. Se celebrará al menos un seminario o taller anual de los recogidos y descritos a continuación.</p> <p>Jornadas de orientación</p> <p>El coordinador del programa organizará una sesión informativa en el primer trimestre de cada curso académico que tendrá como finalidad dar la bienvenida a los nuevos estudiantes así como facilitarles detalles sobre la organización del programa, recursos disponibles, grupos de investigación existentes en los cuatro centros universitarios, becas y ayudas, posibilidades de movilidad e inserción laboral, convenios y acuerdos con otros centros universitarios e instituciones, etc. Se invitará a los coordinadores de cada grupo de investigación para que presenten de forma resumida las actividades de su equipo. Con estas jornadas se persigue mantener debida y permanentemente informados a los doctorandos así como abrirles horizontes en su investigación, desarrollando su capacidad de gestión de la información para propósitos académicos y de investigación. Además de lo anterior, en estas jornadas de orientación se explicarán las actividades formativas del programa previstas para todo el curso académico.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Los asistentes tendrán que contestar un cuestionario donde se les preguntará sobre sus intereses y objetivos de investigación, recursos bibliográficos y materiales de los que disponen y que necesitarían en un futuro, planificación de su trabajo de investigación, etc.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
De acuerdo con el número de alumnos matriculados en el programa, se realizará una única o varias jornadas en función de su lugar de residencia.		
ACTIVIDAD: Seminarios monográficos en Lingüística/Literatura/Cultura inglesa		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		
Anualmente se organizarán dos cursos monográficos: uno del ámbito de la lingüística y otro de carácter literario-cultural. Estos contarán con la participación de un investigador nacional o extranjero de reconocido prestigio. Para ello, se hará uso de fondos de los grupos de investigación y de las ayudas de movilidad para el profesorado financiadas por las autoridades educativas de la comunidad autónoma o de ámbito estatal. Aquellos alumnos que solamente estén matriculados a tiempo parcial deberán completar cada dos años al menos uno de estos seminarios.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Los alumnos llevarán a cabo un trabajo basado en los contenidos del curso que servirá para comprobar su grado de comprensión y asimilación. Aquellos que participen de modo activo y realicen esta tarea satisfactoriamente recibirán un certificado avalado por el programa.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se llevará a cabo en las tres universidades de modo rotatorio, es decir, si en un año una universidad concreta se encarga de la organización de esta actividad, al año siguiente será una diferente la responsable.		
ACTIVIDAD: Seminarios de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	12
DESCRIPCIÓN		
Anualmente se organizará al menos un seminario de investigación que servirá como foro de intercambio de trabajos realizados por los alumnos del programa. Aunque esta reunión científica estará dirigida especialmente a estudiantado propio, también podrá estar abierta a alumnado de otros programas afines. La organización correrá a cargo casi en su totalidad de los mismos alumnos, siendo supervisada por el coordinador del programa y los IPs de los distintos grupos de investigación. Dentro de las actividades del seminario, se dará cabida a una sesión plenaria de reconocido especialista cuya misión será no sólo la de exponer los resultados de sus últimas investigaciones sino también asesorar al alumnado en sus proyectos de investigación y tesis doctorales.		
Aquellos alumnos que solamente estén matriculados a tiempo parcial deberán completar cada dos años al menos uno de estos seminarios.		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN		
Los alumnos ponentes presentarán un resumen de sus comunicaciones y trabajos. Los asistentes deberán presentar un resumen de las sesiones a las que han asistido con una valoración personal de acuerdo con la línea de su investigación.		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
Se llevará a cabo en las tres universidades de modo rotatorio, es decir, si en un año una universidad concreta se encarga de la organización de esta actividad, al año siguiente será una diferente la responsable.		
ACTIVIDAD: Talleres de investigación		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	10
DESCRIPCIÓN		

Anualmente se organizará al menos un taller práctico que servirá para iniciar al alumnado en determinados programas y recursos que puedan ser útiles para el desarrollo de su investigación: corpus lingüísticos, repertorios bibliográficos, bases de datos, colecciones digitales, programas de tratamientos de datos, planificación y diseño de trabajos académicos y de investigación. Estos implicarán el desarrollo de competencias en el ámbito de las nuevas tecnologías aplicadas a la comunicación y la información. La organización correrá a cargo del coordinador del programa, siendo auxiliado por los IPs de los distintos grupos de investigación y por los coordinadores de las universidades de A Coruña y Vigo. Aquellos alumnos que solamente estén matriculados a tiempo parcial deberán completar cada dos años al menos uno de estos talleres.

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos tendrán que llevar a cabo alguna tarea práctica relacionada con su línea de investigación que implique la puesta en práctica de conocimientos y competencias adquiridas en los talleres. Los resultados de los trabajos serán presentados oralmente al resto de los participantes.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Se llevará a cabo en las tres universidades de modo rotatorio, es decir, si en un año una universidad concreta se encarga de la organización de esta actividad, al año siguiente será una diferente la responsable.

Además de las anteriormente mencionadas acciones de movilidad, la CAPD promoverá la firma de nuevos convenios de movilidad de doctorandos y profesores, con otras entidades e instituciones de ámbito nacional e internacional. Estos convenios, en general, se formalizarán una vez se inicie la actividad del programa de doctorado.

Así mismo, se promoverán acciones de movilidad a través de acuerdos entre distintos grupos de investigación, programas de movilidad subvencionados por entidades públicas o privadas, como las del Ministerio de Educación dentro de la convocatoria de Mención hacia la Excelencia, Mención Europea/Internacional, o cualquier otra incluidas las en el Programa Marco de la Unión Europea.

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

5.1 Supervisión de tesis

Los requisitos generales referidos a los tutores y directores de tesis recogidos en esta memoria pueden encontrarse en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo disponibles en las páginas web siguientes:

- Universidad de Santiago: (<<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>>)

- Universidad de A Coruña:

(<http://www.udc.es/export/sites/udc/galeriardown/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf>)

- Universidad de Vigo:

(<http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/modificacion_reglamento_estudios_posgrao2.pdf>)

5.1.1. Tutores del Programa de Doctorado

En general la asignación y labor de los tutores del programa se ajustarán a lo establecido en los Reglamentos de estudios de doctorado de las universidades participantes así como a lo establecido en el convenio interuniversitario correspondiente.

La admisión definitiva de un doctorando en un programa de doctorado conlleva la asignación de un tutor, designado por la CAPD correspondiente. Se tratará de un profesor asignado al programa con vinculación permanente o vinculación temporal durante el periodo completo de duración de las tesis, para los casos de PDI contratado e investigadores de programas Ramón y Cajal y similares, con la universidad y/o entidad colaboradora en el programa de doctorado.

Con carácter general, el tutor tendrá como labores: (i) velar por la interacción del doctorando con la comisión académica y con el director de la tesis; (ii) velar por la adecuación a las líneas del programa de formación y la actividad investigadora del doctorando y (iii) orientar al doctorando en las actividades docentes y de investigación del programa.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La labor de tutorización es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

5.1.2. Directores de la tesis de doctorado

En el plazo máximo de tres meses desde su matriculación, la comisión académica asignará a cada doctorando un director de tesis de doctorado. El director de tesis será el máximo responsable de la planificación, coherencia e idoneidad de las actividades de formación e investigación, así como del impacto y novedad en su campo de la tesis de doctorado.

Podrá ser director de la tesis cualquier doctor español o extranjero, con acreditada experiencia investigadora, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios. A efectos de esta normativa, por acreditada experiencia investigadora se entiende el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:

- Tener reconocido por lo menos un sexenio de actividad investigadora.

- Ser, en los últimos 6 años, investigador/a principal de un proyecto de investigación financiado mediante convocatoria pública (excluyendo los proyectos de convocatorias propias de la universidad).

- Acreditar la autoría o coautoría en los últimos seis años de por lo menos 3 publicaciones en revistas incluidas en el Journal Citation Reports. En aquellas áreas en las que por su tradición no sea aplicable este criterio se sustituirá por un requisito comparable según lo establecido por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) en estos campos científicos.

- Acreditar la autoría o coautoría de una patente

- Haber dirigido una tesis de doctorado en los últimos cinco años con la calificación de Sobresaliente Cum Laude o Apto Cum Laude que diera lugar, por lo menos, a una publicación en revistas indexadas en el ISI-JCR o alguna contribución relevante en su campo científico según los criterios de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI)

En caso de que un profesor del programa cumpla los requisitos para ser director y tutor asumirá las dos funciones. En caso de que el director no tenga vinculación permanente con la universidad o entidad colaboradora del programa o no sea profesor del programa, la CAPD asignará un tutor que cumpla los requisitos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La CAPD, oído el doctorando, podrá modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

La tesis podrá ser codirigida cuando concurren razones de índole académica o cuando la interdisciplinariedad temática o los programas desarrollados en colaboración nacional o internacional así lo justifiquen. En todo caso la codirección deberá ser previamente autorizada por la CAPD. Dicha autorización podrá ser revocada con posterioridad si a juicio de la CAPD la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Al menos uno de los directores deberá cumplir los requisitos especificados en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC.

La labor de dirección de tesis es reconocida como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado.

5.1.3. Compromiso de supervisión

Las funciones de supervisión, tutela y seguimiento de los doctorandos se reflejarán en un Compromiso de Supervisión. Dicho compromiso será firmado por el director del centro de postgrado, el coordinador del programa de doctorado, el tutor y el doctorando, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de matrícula, incorporándose la firma del director de tesis en el momento de su designación. Este Compromiso de Supervisión se incorporará al Documento de Actividades del doctorando en el momento de su firma por todos los implicados.

En el Compromiso de Supervisión se especificarán las condiciones de realización de la tesis, los derechos y deber del doctorando, incluyendo los posibles derechos de propiedad intelectual y/o industrial derivados de la investigación, así como la aceptación del procedimiento de resolución de conflictos. Se incluirán también los deberes del tutor del doctorando y de su director de tesis.

La Escuela Internacional de Doctorado está elaborando una guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales que será común para todos los programas. Esta guía servirá para completar las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral a través de una serie de recomendaciones encaminadas a favorecer su adecuado desarrollo y aplicación. Esta guía de buenas prácticas incluirá, entre otras, información sobre derechos y deberes del doctorando, derechos y deberes del director y tutor, admisión del programa, plan de investigación, seguimiento del doctorando, publicación, protección y difusión de los resultados derivados de la tesis doctoral, y acciones de movilidad.

Se favorecerá por todos los medios al alcance la integración del doctorando en grupos y redes de investigación, promoviendo su carrera investigadora y la movilidad nacional e internacional con otras universidades y centros de investigación españoles y extranjeros, con el fin de facilitar estancias de investigación relacionadas con la materia de sus estudios de doctorado. Estas estancias de investigación del doctorando deberán estar directamente vinculadas con la tesis doctoral y, una vez realizadas, serán evaluadas por el Director de la tesis quien, a su vez, dejará constancia de la misma en el Documento de actividades del doctorando.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

5.2 Seguimiento del doctorando

Los requisitos y mecanismos generales de seguimiento del doctorando a los que se hacen referencia esta memoria pueden encontrarse en los Reglamentos de Estudios de Doctorado de las tres universidades participantes, disponible en las páginas web siguientes:

- Universidad de Santiago: (<<http://www.usc.es/glnormativa/3ciclo/index.html>>)

- Universidad de A Coruña:

(<http://www.udc.es/export/sites/udc/galeriadow/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf>)

- Universidad de Vigo:

(<http://webs.uvigo.es/vicprof/imagenes/documentos/normativas/Uvigo/modificacion_reglamento_estudios_posgrao2.pdf>)

5.2.1 Documento de Actividades del doctorando

Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el Documento de Actividades personalizado a efectos del registro individualizado. En él se inscribirán todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según lo que establezca la Escuela de Doctorado (ED) y será evaluado anualmente por la CAPD.

Dicho documento deberá ajustarse al formato y sistema electrónico que se establezca, debiendo quedar constancia documental que acredite las actividades realizadas por el doctorando.

El doctorando anotará en su Documento de Actividades las actividades que realice en el contexto del programa. Sus registros serán valorados y validados por el tutor y/o director.

Al Documento de Actividades tendrán acceso, para las funciones que correspondan en cada caso, el doctorando, su tutor, su director de tesis, así como los que participen en la evaluación o gestión del expediente.

5.2.2. Plan de Investigación

Antes de seis meses a contar desde la fecha de la matrícula el doctorando elaborará un Plan de Investigación que incluirá la metodología que empleará y los objetivos que se han de alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. El plan deberá ser presentado y avalado con el informe del director y del tutor, y deberá ser aprobado por la CAPD. Este plan se podrá mejorar y detallar en el proceso de evaluación anual contando con el aval del tutor y el director.

Anualmente la CAPD evaluará el plan de investigación y el documento de actividades, para lo cual dispondrá de los informes que a tal efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva será requisito indispensable para continuar en el programa. En el caso de evaluación negativa, que será debidamente motivada, el doctorando deberá ser de nuevo evaluado en el plazo de seis meses; y para esto elaborará un nuevo Plan de Investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

5.2.3 Resolución de conflictos

Las dudas o controversias que surjan en relación con los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado serán llevadas por los interesados ante la comisión académica del programa en primer término.

En caso de que las controversias concluyan en un conflicto, se trasladarán a la Comisión de Doctorado. Su acuerdo será comunicado por resolución del presidente del órgano a las partes afectadas. Las personas legitimadas podrán presentar recurso de alzada contra esta resolución ante el Rector de la Universidad o persona en la que delegue.

5.2.4. Principios básicos del régimen de cotutela

Se entiende cotutela, en aplicación de los Reglamentos de Estudios de Doctorado de la USC, UDC y UVigo, como la dirección conjunta del trabajo de investigación conducente a la obtención del título de doctor, por parte de investigadores de la USC, UDC o UVigo y de otra universidad u organismo de investigación (en adelante instituciones), para la que se determinarán una serie de requisitos y beneficios a través de un convenio entre las partes, que deberá respetar el contenido de este apartado.

Se deberán respetar las legislaciones vigentes para temas de doctorado existentes en cada país. De ser el caso, se tendrá en cuenta la normativa para la obtención de la mención europea en el título de doctor/a.

Se firmará un convenio marco entre las dos instituciones interesadas que establezca las líneas generales de cooperación. Para cada cotutela que se ponga en marcha se firmará un convenio específico basado en el principio de la reciprocidad, que tendrá una duración máxima de tres años. En virtud del convenio específico cada institución reconocerá la todos los efectos a sus investigadores las tareas de dirección de la tesis independientemente del lugar de la defensa de la tesis y emisión del título de doctor.

Las personas candidatas a la preparación del doctorado en cotutela efectuarán su trabajo bajo el control y la responsabilidad de una directora o director de tesis en cada una de las instituciones interesadas.

El doctorando se matriculará en cada una de las instituciones, pero con dispensa de pago en aquella donde no vaya ser leída la tesis. En el convenio específico se indicará la partida presupuestaria en la que se cargará la tasa en caso de que la dispensa corresponda a la USC, UDC o UVigo.

El tiempo de preparación de la tesis no será superior a tres años desde la firma del convenio específico y se repartirá entre las dos instituciones por períodos de estancia alternativos en cada una de ellas. El tiempo de estancia mínimo en una de las dos instituciones no será inferior a seis meses y se completará el período restante en la otra. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios períodos.

La tesis será objeto de una defensa única en una de las dos instituciones, que será la encargada de la emisión del Título con la mención de cotutela con la otra institución implicada.

Admitida la tesis a trámite, el tribunal ante el que deba defenderse será propuesto de común acuerdo por las dos instituciones, y su composición atenderá a la legislación sobre tribunales vigentes en el estado al que pertenezca la institución en la que se defienda la tesis. La financiación de los gastos del profesorado extranjero que formen parte del tribunal será responsabilidad de la institución en que estos actúen. En dicha propuesta deberá figurar por lo menos un representante de cada institución.

La lengua de escritura y defensa de la tesis respetará la normativa vigente en la institución que emita el título salvo indicación en otro sentido reflejada en el convenio específico.

La ED del programa de doctorado realizará el seguimiento y control de las tesis realizadas en régimen de cotutela.

5.2.5. Procedimiento administrativo de la cotutela

1. Los rectores (o representantes legales que correspondan) firmarán los convenios de colaboración marco y específico, a propuesta de la institución donde se vaya a leer la tesis de doctorado. Los convenios deberán ser remitidos al vicerrectorado/unidad competente y aprobados por la Comisión de Doctorado de la USC, UDC o UVigo, dependiendo de en qué Universidad el estudiante vaya a formalizar su matrícula.

2. Una vez firmado el convenio de cotutela específico, el doctorando presentará su solicitud de admisión en el programa de doctorado de la USC siguiendo las normas de matrícula dictadas a tal efecto.

3. El doctorando formalizará la matrícula en período de tesis en cada curso académico mientras esté en vigor la cotutela.

4. En la portada de la tesis deberá figurar que la tesis se realizará en cotutela entre las dos instituciones.

5. El tribunal se designará por la institución en que vaya a leerse la tesis de doctorado. En este tribunal tendrá que haber algún representante de las dos instituciones. La institución que designe al tribunal le enviará notificación de la designación del mismo a la otra institución y si en un plazo de 30 días no recibe alegación alguna se considerará aprobado.

En el caso de emisión del título:

a. La presentación, autorización y defensa de la tesis de doctorado seguirá lo regulado en la USC, UDC o UVigo.

b. El doctorando debe añadir al expediente de solicitud de admisión a trámite de la lectura de su tesis de doctorado una certificación de la/s estancia/s de investigación expedida por la otra institución y validada por la CAPD.

c. La ED comprobará el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

d. Una vez recibida la conformidad de la otra institución o pasados 30 días sin contestación, se procederá al nombramiento del tribunal.

e. Lectura de la tesis: habrá un acta específica donde se especifiquen los términos de la cotutela (instituciones participantes y fecha de firma del convenio específico) y el secretario del tribunal certificará que en dicho tribunal participa algún miembro de la otra institución.

f. Recibida el acta de lectura de tesis, se dará el alta en el programa informático indicando expresamente la realización en régimen de cotutela con la otra institución y la fecha de la firma del convenio específico.

g. Una vez solicitado el título de doctor por la persona interesada se procederá al asiento en el libro de registro de títulos oficiales de doctor/a, haciendo constar en el recuadro de observaciones la realización de la misma en régimen de cotutela.

h. La Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua comunicará a la otra institución la defensa de la tesis y la solicitud de emisión de título en un plazo de 30 días a partir del asiento del título en el registro

En caso de emisión del título por la otra institución, se establecerá en los convenios que en un plazo de 30 días a partir del registro del título en la otra institución, la otra institución enviará a la USC una certificación en la que consten los siguientes datos:

- nombre y DNI (o número de pasaporte) del doctorando,
- título de la tesis,
- nombre, DNI (o número de pasaporte), y afiliación de los directores de tesis,
- fecha de lectura,
- calificación,
- composición del tribunal,
- denominación del título

La Sección de Postgrado de cada universidad procederá al asiento en el libro de registro de tesis de doctorado en cotutela leídas en otras instituciones.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

5.3 Normativa de lectura de tesis

La normativa general de presentación de tesis está recogida en los Reglamentos de Estudios de Doctorado de las tres universidades participantes (Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Vigo), disponibles en las páginas web siguientes:

- Universidad de Santiago: (<<http://www.usc.es/gl/normativa/3ciclo/index.html>>)

- Universidad de A Coruña:

(<http://www.udc.es/export/sites/udc/galeriardown/ensino/doutoramento/normativa/REGULAMENTO_ESTUDOS_DOUTORAMENTO.pdf>)

- Universidad de Vigo:

(<http://webs.uvigo.es/vicprofi/images/documentos/normativas/UVigo/modificacion_reglamento_estudios_posgrao2.pdf>)

5.3.1. Procedimiento de autorización de la defensa de la tesis

Finalizada la elaboración de la tesis y con el informe previo favorable del director o directores y, en su caso, del tutor, el doctorando solicitará a la CAPD la autorización para su defensa de acuerdo con el procedimiento establecido al efecto. Previo a la autorización de la defensa de la tesis, la CAPD valorará si el doctorando ha completado el mínimo de tareas formativas obligatorias propuestas y su grado de éxito.

Una vez autorizada la presentación de la tesis para su defensa por parte de la CAPD, ésta remitirá a la mayor brevedad a la Escuela de Doctorado responsable del programa de doctorado la siguiente documentación:

- Informe de autorización para la defensa de la tesis emitido por la CAPD.
- Un ejemplar de la tesis en soporte papel y firmado por el doctorando, por el director o directores de la tesis y, de ser el caso, por el tutor, y un ejemplar en formato electrónico (PDF).
- Toda la documentación requerida en caso de que se solicite la Mención Internacional y/o tesis por compendio de publicaciones según lo establecido en la presente Legislación.
- Documento de Actividades del doctorando actualizado y el Plan de Investigación acompañado de los informes favorables del tutor y del director.
- Una propuesta de 10 posibles miembros para formar parte de la composición del tribunal que juzgará la tesis aprobada por la CAPD, formado por doctores especialistas en la materia de la tesis de doctorado, con experiencia investigadora acreditada y según lo establecido en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC, UDC y UVigo.

Una vez recibida toda la documentación de la tesis y revisado por la ED responsable del programa de doctorado que el expediente está completo y correcto, se abrirá un período de exposición pública de 10 días hábiles en período lectivo, garantizando la máxima difusión institucional para que cualquier doctor pueda examinar la tesis y dirigirle por escrito las consideraciones que estime oportunas a la ED de la USC. Con el fin de facilitar la consulta de las tesis, la Universidad podrá habilitar un procedimiento telemático, siempre que no concurren limitaciones derivadas del art. 14.6 del RD 99/2011.

Finalizado el período de exposición pública, la ED valorará la tesis habida cuenta el informe de la CAPD y las alegaciones recibidas, de ser el caso. Así mismo, la ED podrá convocar al doctorando y/o director o solicitarle respuesta razonada de las alegaciones u otra información que considere necesaria, podrá consultar a la CAPD y/o contar con la colaboración de otros doctores externos para asesoramiento en la evaluación de la tesis.

Tras la valoración de la tesis la ED decidirá aprobar o denegar la continuidad de los trámites, dejando registro de esta decisión en el Documento de Actividades del doctorando. Esta decisión será comunicada al director o directores de la tesis doctoral, al doctorando y a la CAPD.

En el caso de denegación de la continuidad de los trámites, que deberá estar debidamente motivada, la ED comunicará al doctorando las vías que puedan conducir a corregir adecuadamente su tesis de doctorado, antes de proceder a una nueva solicitud de depósito.

En el caso de aprobación de continuidad se procederá a la aprobación del tribunal en los términos establecidos en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la USC (ver siguiente apartado).

Nombrado el tribunal y suplentes, se comunicará el nombramiento a la CAPD y al director, y se hará llegar la cada uno de ellos la notificación de su designación como miembro del tribunal, un ejemplar de la tesis de doctorado y el expediente administrativo del doctorando. A partir de este momento, dispondrán de 20 días naturales para enviarle a la comisión de doctorado un informe individual y razonado en el que se valore la tesis y figure explícitamente el dictamen sobre si procede o no la autorización para la defensa de la tesis. Asimismo, la ED remitirá toda la documentación referida de la tesis a la comisión de doctorado.

Una vez recibidos los informes, la comisión de doctorado dispondrá si procede o no la defensa pública o, de ser el caso, la interrupción de su tramitación, lo que se comunicará por escrito al doctorando, a los directores de la tesis, a la CAPD y a la ED.

De ser denegada la autorización de la defensa de la tesis doctoral por la comisión de doctorado, el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los dictámenes a los que se refiere este apartado. En el caso de ser autorizada la defensa el doctorando podrá solicitar la certificación literal de los informes después de su defensa.

La defensa pública deberá realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la autorización de defensa, salvo causas debidamente justificadas. De superarse este plazo deberán iniciarse de nuevo los trámites de autorización de la tesis para su defensa.

Al largo del proceso de autorización de la defensa de la tesis el doctorando estará obligado a introducir los datos de su tesis en la base TESEO según el procedimiento y plazos que establezca la Universidad.

5.3.2. Tesis con protección de derechos

En el compromiso de supervisión se incluirán las cláusulas oportunas para garantizar la no difusión de los contenidos en el caso de tesis de doctorado en los que existan cláusulas de confidencialidad con empresas o aquellas que podan dar lugar a derechos de propiedad industrial e intelectual y de los que no se pueda realizar la difusión de contenidos antes de estar debidamente protegidos.

Este tipo de tesis se formalizará en dos versiones: la reducida, en la que se eliminarán los contenidos afectados por el deber de no difusión o por el deber de secreto o confidencialidad y el ejemplar completo, que quedará archivado en la universidad bajo compromiso de confidencialidad.

El ejemplar reducido será lo que se deposite para su consulta por la comunidad científica de doctores. Esta versión deberá coincidir con el contenido de la exposición y defensa pública de la tesis.

La versión completa será la que se entregue a los miembros del tribunal para su evaluación. Los miembros deberán firmar el correspondiente compromiso de confidencialidad sobre los contenidos de los que no se puede hacer una difusión pública.

Si el tribunal desea formular cuestiones al doctorando sobre los contenidos protegidos, estas intervenciones se harán en sesión personal, con carácter previo o posterior a la pública.

Una vez aprobada la tesis, el ejemplar reducido será lo que se publique en el repositorio institucional. Realizadas las oportunas protecciones o vencido el plazo de confidencialidad, el doctorando deberá, previa acreditación de estas circunstancias, solicitar su sustitución por el ejemplar completo.

5.3.3 Tribunal de evaluación

La CAPD, oído el/la director/a de la tesis (y/o de ser el caso, el/la tutor/a) propondrá una relación de 10 miembros del tribunal que evaluará la tesis.

Admitida a trámite la tesis de doctorado por la CAPD, la ED responsable del programa de doctorado evaluará la propuesta de tribunal remitida por la CAPD. Esta propuesta irá acompañada de un informe individualizado y razonado sobre la idoneidad de cada uno de los miembros propuestos para juzgar la tesis mediante la mención de la especialidad o especialidades de su investigación, publicaciones, proyectos de investigación y otras actividades o méritos que consideren oportunos así como la aceptación expresa de los miembros propuestos.

El tribunal encargado de juzgar la tesis será designado por la ED entre los 10 especialistas propuestos por la CAPD y estará constituido por 5 titulares y 2 suplentes. Entre los miembros del tribunal se nombrará un/una presidente/la y un/una secretario/a del tribunal. El/la secretario/a se designará preferentemente de entre los miembros de la universidad correspondiente del tribunal, ya sea ésta la Universidad de Santiago, la Universidad de A Coruña o la Universidad de Vigo. De lo contrario, deberá presentarse informe justificativo y designar a otro profesor de la Universidad como responsable de la recepción de las actas y de su posterior entrega en la unidad administrativa correspondiente.

En caso de renuncia por causa justificada de un integrante titular del tribunal se procederá a sustituirlo por el suplente correspondiente siguiendo la orden de la propuesta de suplentes del tribunal.

En la composición del tribunal deben respetarse los siguientes requisitos:

- a. Todos los miembros deberán ser doctores y con experiencia investigadora acreditada. Se entenderá por experiencia acreditada el cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos para ser director de tesis en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo. El profesorado universitario podrá formar parte de los tribunales de tesis doctorales aunque estén en situación de excedencia, jubilación, servicios especiales o en comisión de servicios, considerándose en este último caso como perteneciente a la universidad en la que se encuentre prestando sus servicios.
- b. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado.
- c. En el caso de tesis presentadas por compendio de publicaciones no podrán formar parte del tribunal los coautores de las publicaciones.
- d. En ningún caso podrán formar parte del tribunal el director o codirectores de la tesis ni, de ser el caso, el tutor, salvo en los casos de tesis presentadas en el marco de acuerdos bilaterales de cotutela con universidades extranjeras que así lo hayan previsto, o en los casos de tesis presentadas en programas de doctorado conjuntos con universidades extranjeras, en virtud de los correspondientes convenios.

e. En el caso de la Mención Internacional en el título de doctor, al menos un experto con el título de doctor de una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio no españoles, y distinto del responsable de la estancia señalada en el Reglamento de Estudios de Doctorado de la Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo, tiene que formar parte del tribunal titular. Con este fin se nombrará a un doctor extranjero en la comisión titular y otro que cumpla las mismas condiciones como suplente.

f. La composición del tribunal procurará una presencia equilibrada de hombres y mujeres, excepto causas justificadas.

g. No podrán formar parte de la propuesta de un tribunal quien incurra en cualquiera causas de abstención establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

5.3.4. Acto de defensa pública de la tesis

Una vez autorizada la defensa pública de la tesis, el/la doctorando/a deberá efectuar el pago de las tasas de los derechos de examen de grado de doctor correspondiente en la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua del Servicio de Gestión Académica o unidad administrativa que se determine.

Una vez realizado dicho pago, el Centro de Postgrado remitirá al secretario del tribunal los documentos que deberán ser cubiertos en el acto de defensa de la tesis de doctorado:

- acta de constitución del tribunal
- acta de la sesión
- sobres oficiales para recoger los informes confidenciales sobre la tesis a los efectos de la mención de "cum laude" y premio extraordinario.

El presidente del tribunal convocará el acto de defensa de la tesis de doctorado, y el secretario comunicará por lo menos con 10 días de antelación el día, el lugar y la hora del citado acto a la ED, que a su vez informará a la CAPD, al doctorando, al director de la tesis, y hará la publicidad pertinente.

La defensa de la tesis deberá realizarse en sesión pública durante el período lectivo del calendario académico y tendrá lugar en la propia universidad española en la que el doctorando estuviera matriculado o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en los términos que indiquen los convenios de colaboración. Cualquier otra opción requerirá de la autorización expresa de la Comisión de Doctorado, debiéndose asegurar, en todo momento, el cumplimiento de la presente normativa y de los procesos establecidos para su evaluación.

En casos debidamente justificados por circunstancias excepcionales que imposibiliten la presencia física de un miembro del tribunal, la ED podrá autorizar su participación por videoconferencia, siempre y cuando los otros cuatro miembros del tribunal estén presentes en el acto. En ningún caso, este miembro ausente podrá ser el presidente o el secretario del tribunal.

Si en el acto de defensa y exposición pública de la tesis no se presentara algún miembro del tribunal titular, se incorporará al suplente correspondiente. Si esto no fuera posible, la presidencia del tribunal decidirá si continuar o no con el acto de lectura, una vez consultados el resto de integrantes. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, será necesario que estén presentes un mínimo de cuatro miembros del tribunal, y que se cumpla el requisito sobre la mayoría de miembros externos a la Universidad y las instituciones colaboradoras en el programa de doctorado. De no poder constituirse el tribunal, el presidente comunicará este hecho a la ED responsable del programa de doctorado que podrá autorizar la defensa en las 24 horas siguientes. De no ser factible, el presidente procederá a convocar de nuevo el acto de defensa de la tesis de doctorado en los mismos términos del párrafo 3 de este apartado.

Los miembros del tribunal deberán expresar su opinión sobre la tesis y podrán formular cuantas cuestiones y objeciones consideren oportunas, a las que el doctorando habrá de contestar. Asimismo, los doctores presentes en el acto podrán formular cuestiones y objeciones, y el doctorado responder, todo esto en el momento y forma que señale el presidente del tribunal.

5.3.5. Calificación de la tesis de doctorado

De modo general el sistema de clasificación de la tesis de doctorado se ajustará a los Reglamentos de estudio de doctorado correspondientes a las universidades participantes.

Una vez finalizada la defensa de la tesis, el tribunal emitirá un informe sobre ésta y la calificación global en términos de apto o no apto. El secretario del tribunal levantará acta de colación del título de doctor/a, que incluirá información relativa al desarrollo del acto de defensa y la calificación. Si el doctorando solicitara optar a la Mención Internacional del Título de Doctor, el secretario del tribunal incluirá en el acta de colación la certificación de cumplimiento de los requisitos exigidos. El presidente del tribunal comunicará, en sesión pública, la calificación.

El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención de «cum laude» si se emite en tal sentido el voto secreto positivo por unanimidad. El Centro de Postgrado regulará el procedimiento para la materialización de la concesión final de dicha mención en sesión diferente de la correspondiente a la de defensa de la tesis de doctorado.

El secretario del tribunal, o miembro del profesorado en quien delegue, será responsable de la documentación correspondiente a la defensa de la tesis de doctorado, debiendo remitirla debidamente cubierta a la Sección de Postgrado, Tercer Ciclo y Formación Continua de la universidad en el plazo máximo de 5 días hábiles posteriores al día de exposición y defensa de la tesis para su archivo y documentación.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN	
Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
1	Estudios de Literatura y Cultura Inglesas. Investigación en literatura y cultura inglesas, incluyendo estudios literarios, culturales y de traducción literario-cultural.
2	Estudios de corpus, cognición, variación y cambio en la lengua inglesa. Se incluyen aquí investigaciones sobre los distintos niveles de la lengua inglesa (fonética y fonología, léxico, morfosintaxis, semántica), así como las perspectivas sincrónica y diacrónica, y aproximaciones metodológicas afines a la lingüística de corpus y la psicolingüística.:
3	Estudios de Literatura y Cultura Norteamericana. Investigación dentro del campo de la literatura y cultura norteamericanas, incluyendo estudios literarios y culturales.
4	Lingüística Aplicada a la traducción y enseñanza del inglés. Incluye investigaciones de la Lingüística inglesa aplicada a la Traducción y a la enseñanza y aprendizaje del inglés.
5	Estudios del discurso en lengua inglesa. Investigaciones en el ámbito de la lingüística textual, la pragmática y el discurso.
6	Literatura y cultura irlandesas. Investigación en literatura, cultura e historia irlandesas, y estudio de las relaciones socioculturales entre Irlanda y Galicia
7	Otras literaturas en lengua inglesa. Literatura escocesa, australiana, africana y otras postcoloniales.
Equipos de investigación:	
Ver anexos. Apartado 6.1.	

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

El personal docente e investigador de este programa está conformado por un total de 63 miembros, en su gran mayoría, alrededor del 90%, Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad con dedicación a tiempo completo. Dos terceras partes de los mismos poseen tramos de investigación (sexenios), en muchos casos concedidos con fecha reciente.

Las líneas de investigación alrededor de las cuales se agrupa el PDI de este programa son un total de 7, cubriendo las áreas más representativas de los Estudios Ingleses e incluyendo investigaciones en el ámbito de la lengua y lingüística, cultura y literatura de los países de habla inglesa. Estas líneas de investigación corresponden a la descripción siguiente:

1. Estudios de Literatura y Cultura inglesas: Investigación en literatura y cultura inglesas, incluyendo estudios literarios, culturales y de traducción literario-cultural;
2. Estudios de corpus, cognición, variación y cambio en la lengua inglesa: Se incluyen aquí investigaciones sobre los distintos niveles de la lengua inglesa (fonética y fonología, léxico, morfosintaxis, semántica), así como las perspectivas sincrónica y diacrónica, y aproximaciones metodológicas afines a la lingüística de corpus y a la psicolingüística;
3. Estudios de Literatura y Cultura Norteamericana: Investigación dentro del campo de la literatura y cultura norteamericanas, incluyendo estudios literarios y culturales;

Estudios de Literatura y Cultura Norteamericana

4. Lingüística aplicada a la traducción y enseñanza del inglés;
5. Estudios del discurso en lengua inglesa: Investigaciones en el ámbito de la lingüística textual, la pragmática y el discurso;
6. Literatura y cultura irlandesas: Investigación en literatura, cultura e historia irlandesas, y estudio de las relaciones socioculturales entre Irlanda y Galicia; y, por último,
7. Otras literaturas en lengua inglesa: Literatura escocesa, australiana, africana y otras postcoloniales

El número de tesis doctorales dirigidas en los últimos 5 años por el personal del programa se eleva a 33, estando representadas todas las líneas de investigación mencionadas anteriormente. Varias de estas tesis doctorales han obtenido mención europea y la distinción de premio extraordinario, y de ellas se han derivado un número considerable de publicaciones relevantes. Además de lo anterior, el personal de estos equipos de investigación es autor de publicaciones (libros, artículos, capítulos de libro, etc.) de gran impacto ya que un grupo importante de las mismas aparecen catalogadas en las categorías más altas dentro de los índices y bases de datos bibliográficas nacionales (DICE y LATINDEX) y europeas (ERIH) de referencia en el área de las Humanidades. Por otra parte, los miembros de los equipos de investigación adscritos a este programa de doctorado interuniversitario han participado de manera muy activa en los últimos años en proyectos de investigación de carácter europeo, nacional, autonómico y local/provincial. Al igual que en el caso de las tesis doctorales, todas las líneas de investigación están ampliamente representadas en estos proyectos. Su distribución por modalidad es la siguiente:

- Proyectos europeos: 2
- Proyectos dentro del programa marco nacional de investigación: 11
- Proyectos autonómicos financiados por la Xunta de Galicia: 13
- Proyectos locales/provinciales financiados por la Diputación de A Coruña: 1

Total número de proyectos de investigación adscritos al programa: 27

En cuanto a la internacionalización del título propuesto, en los apartados 1.2 y 1.4 se daba cuenta de las colaboraciones de los grupos de investigación con entidades, instituciones, empresas y universidades, muchas de las cuales son extranjeras. Entre estos se pueden mencionar los suscritos con asociaciones y redes de investigación europeas (ARCHER, LingNet Europe, Common Language Resources and Technology Infrastructure), instituciones y organismos oficiales (Instituto Cervantes, Dirección Xeral de Turismo de la Xunta de Galicia, Sociedad Española de Reumatología, Complejo Hospitalario Juan Canalejo de A Coruña, Centro de Investigación Ramón Piñeiro, Diputación de Pontevedra), editoriales (Netbiblo, MacGraw Hill, Olive Boutle Publishers), empresas (REPSOL, Construdata21, S.L.), medios de comunicación (Faro de Vigo, Atlántico diario), universidades nacionales (Universidad Internacional Menéndez Pelayo) y extranjeras (U. de Cambridge, U. de Leicester, U. de Ghent, U. de York, U. de Rennes, U. de Freiburg, U. de Lyon III, U. de Bangor, U. de Helsinki, U. de Aachen, U. de Tampere, U. de Cork, U. de Göteborg, U. de Kansas, U. de Brown, U. de Viena y U. de Islandia). A través de estos convenios e iniciativas, se intentará contar con expertos internacionales y colaboraciones externas, con la financiación total o parcial de los equipos de investigación y del Centro de Estudios irlandeses *Amergin*. A este respecto es preciso señalar también la participación en los últimos 5 años de un buen número de profesores invitados de reconocido prestigio pertenecientes a diversas universidades europeas y norteamericanas que ponen de manifiesto, de algún modo, la larga tradición de las relaciones y colaboraciones de las universidades solicitantes con investigadores y expertos internacionales. Entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

a) Universidad de Santiago

Paivi Pahta (U. de Tampere, Helsinki), Eddie Williams (U. de Bangor, Reino Unido), Laurel Brinton (U. of British Columbia, USA), Fritz Senn (Fundación James Joyce, Zurich), Robert Brinkmeyer (U. of Arkansas, USA), Karin Aijmer (U. of Göteborg, Suecia), Alexander Bergs (U. de Osnabrück), Annette Rosenbach (U. de Paddeborn), Patricia Waugh (U. de Durham, Inglaterra), Fred Botting (U. de Lancaster), Stephen Cushman (U. de Virginia), Edward Larrissy (Queen's University, Belfast, Reino Unido) y Martha Bigelow (U. of Minnesota, USA).

b) Universidad de A Coruña

Ewa Piechurska-Kucier (U. de Opolo, Polonia), Emilia Wasikiewicz-Firlej (U. Adam Mickiewicz, Polonia), Andreas Mueller (U. de Worcester, Inglaterra), Rui Carvalho Homem (U. de Oporto), Mario Avelar (Universidade Aberta de Lisboa), Nicola Bradbury (U. de Reading), Lionel Kelly (U. de Reading), Nicoleta Cinpoes (U. de Worcester), Kristina Everett (U. de Sydney, Australia), Ekaterina Eynuaeva (Moscow State Linguistic University), Bernadette O'Rourke (U. Herriott-Watt, Edimburgo), Anna Szczepaniak-Kozak (University Stanislaw Stazic), Emilia Wasikiewicz-Firlej (U. de Poznan, Poland), Hadrian Lankiewicz (U. de Gdansk), Mauricio Gotti (U. de Bergamo, Italia), David Banks (U. de Brest, Francia), Irma Taavitsainen (U. de Helsinki, Finlandia), Ewa Ciszek (U. de Adam Mickiewicz, Polonia), Miroslaw Pawlak (U. de Konin-U. Adam Mickiewicz, Polonia), Anne Curzan (U. de Michigan, USA), Anna Nizegorodcew (Jagiellonian University of Krakow, Polonia), Bernard O'Donoghue (U. de Oxford).

c) Universidad de Vigo

Andrzej Antoszek (Jana Pawla University-Lublin, Polonia), John McLeod (U. de Leeds, Reino Unido), Astradur Eysteinnsson (U. de Islandia, Islandia), Smaro Kamboureli (U. de Guelph, Canadá), Ruslan Mitkov (Research Institute for Information and Language Processing of Wolverhampton), John Lachlan Mackenzie (Instituto de Lingüística Teórica y Computacional ILTEC, Lisboa), Gregory Ward (Northwestern University), Katherine Mullin (U. de Leeds, Reino Unido), Barry McCrea (U. de Yale, EE.UU.), Jeff Derksen (Simon Fraser University, Vancouver, Canadá), Terttu Nevalainen (U. de Helsinki, Finlandia), Piotr Stalmaszczyk (U. de Lódz, Polonia), Neelam Srivastava (U. de Newcastle, Reino Unido), y Larissa Lai (U. de Calgary, Canadá).

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:

6.2. Mecanismos de cómputo de la labor de tutela

La investigación, instrumento básico para la generación de conocimiento y el progreso social y económico, constituye una de las responsabilidades fundamentales de la Universidad. En el contexto actual la actividad investigadora se configura como uno de los parámetros identificadores de calidad de las universidades y como elemento dinamizador de la estructura universitaria.

En el marco de la planificación plurianual de la Universidad el Consejo de Gobierno del 10 de octubre de 2007 aprobó un modelo para el reconocimiento de la actividad investigadora que se incorpora al cómputo de la dedicación ordinaria del PDI, formando parte de su actividad académica. Se mide en horas docentes equivalentes que se aplicarán a unos indicadores relacionados con el desarrollo de la actividad investigadora en todas las áreas de conocimiento y que pueden medirse de forma objetiva. Entre estos indicadores se encuentra el reconocimiento de 20 horas lectivas por cada tesis de doctorado dirigida o tutorizada que haya sido defendida en la USC o en otras universidades, en los dos últimos años al de su inclusión en el Plan de Organización docente (POD) número de horas de tutorización en la que deberá figurar el número de tutores/directores. Estas horas serán computadas al profesorado, con dedicación a tiempo completo y siempre que la cualificación obtenida por la tesis fuese de "cum Laude". Este número de horas podrá incrementarse hasta 30 horas en caso de tesis europeas o las realizadas dentro de Programas de Doctorado con Mención de Calidad. En caso de que la tesis fuese tutorizada/dirigida por más de un/a doctor/a el reconocimiento de las horas docentes equivalentes se repartirá entre todos ellos.

Cada departamento se encargará de determinar los valores de los indicadores del esfuerzo investigador de su profesorado y su transformación en horas docentes equivalentes, que serán aplicadas de forma individual a cada profesor.

La Universidad de Vigo ha establecido mecanismos de reconocimiento de la labor de dirección de tesis doctorales en el cómputo de la carga docente de su profesorado. Así, la institución establecerá un contrato-programa con el programa de doctorado que le permitirá a la Subcomisión Académica en esta Universidad disponer de una bolsa de horas que podrá asignar al profesorado del programa de doctorado, en función del número de tesis doctorales defendidas y de los resultados que alcance el programa en las convocatorias de mención hacia la excelencia o similares. En a Universidad de A Coruña el reconocimiento de la labor de tutela académica de doctorado quedará establecido en términos semejantes a los anteriores de las Universidades de Santiago y Vigo.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1. Justificación disponibles

Los alumnos podrán hacer uso de los recursos materiales y de apoyo disponibles en las tres sedes. Por ello, a continuación se detallan los mismos.

1) La Facultad de Filología de la **Universidad de Santiago** dispone de una dotación de infraestructuras con las que poder llevar a cabo de manera adecuada las enseñanzas que se proponen en este programa.

Los equipamientos y servicios instalados en la Facultad de Filología se pueden resumir como sigue:

Aulas para docencia de carácter general, con conexión a Internet y dotadas con ordenadores y proyectores:

- 2 aulas con capacidad para 36 estudiantes
- 10 aulas con capacidad para 42 estudiantes
- 8 aulas con capacidad para 91 estudiantes
- 2 aulas con capacidad para 130 estudiantes

Aulas de tipo seminario, también con conexión a Internet y dotadas con ordenadores y proyectores:

- 1 aula con capacidad para 12 estudiantes
- 4 aulas con capacidad para 24 estudiantes
- 1 aula con capacidad para 40 estudiantes

Aulas para fines específicos:

- 2 laboratorios de idiomas con capacidad para 20 personas dotados con red informática (20 puestos), conexión a Internet, un servidor de medios con material didáctico variado, un canal de audio / vídeo analógico y digital, software específico para la gestión del laboratorio.
- 1 aula de informática de uso docente, con capacidad para 18 personas dotada con una red informática (19 equipos todos ellos con conexión física a Internet) y un proyector de vídeo.
- 1 sala de videoconferencia con capacidad para 24 personas, destinada tanto a la tele docencia como a la celebración de todo tipo de reuniones. Está equipada con un equipo de videoconferencia multipunto, dos cámaras, tres proyectores de vídeo, una pizarra interactiva, ordenador, etc.

La Facultad también ofrece un aula de informática de acceso libre para todos sus miembros. Dispone de 32 ordenadores, todos ellos con conexión a Internet, y una impresora.

La Facultad cuenta con cobertura de red inalámbrica en todas sus instalaciones, lo que permite utilizar como zonas de trabajo los vestíbulos y parte de la entreplanta, en los que hay dispuestas mesas y tomas de corriente. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la universidad. Existe además un servicio de reprografía en la planta baja de la Facultad atendida por una empresa concesionaria externa. En los últimos años se ha hecho un esfuerzo encomiable para reducir las barreras arquitectónicas facilitando el acceso a espacios como el salón de actos a personas con movilidad reducida.

El Departamento de Filología Inglesa y Alemana dispone además de dos salas de trabajo para uso de los docentes e investigadores con pequeños fondos de uso habitual como manuales, diccionarios, gramáticas, libros de ejercicios, etc..

La Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela (BUSC) cuenta con uno de sus puntos de servicio en esta Facultad, la Biblioteca de Filología, que concentra los fondos específicos de los estudios vinculados tradicionalmente al Centro y que se actualizan de manera continuada. Esta biblioteca cuenta con los siguientes recursos y dotación:

- 162.374 volúmenes de monografías. La colección de bibliografía básica de alumnos, enciclopedias y diccionarios es de libre acceso
- 2.157 títulos de publicaciones periódicas, todas ellas en libre acceso. De ellas 884 están abiertas
- 2.671 m² de superficie
- 474 puestos de lectura
- 6.502 m lineales de estanterías, de los cuales 2.068 corresponden a fondos de libre acceso
- 7 ordenadores para consulta exclusiva del catálogo de la BUSC
- 6 ordenadores para acceso a Internet, bases de datos y catálogos
- 2 lectores / reproductores de microformas
- 1 aparato de vídeo y televisión
- 2 fotocopiadoras
- Servicio de fotodocumentación y préstamo interbibliotecario
- Servicio de información y asistencia sobre localización de fondos y manejo del Catálogo automatizado
- Servicio de adquisiciones
- Servicio de préstamo

Además, a través de la biblioteca del Centro se puede acceder, vía servicio de préstamo, a todos los fondos del catálogo de la BUSC disponibles para consulta fuera de sala. A través de la "BUSC digital" se tiene acceso a numerosas bases de datos bibliográficas, revistas, sumarios y libros electrónicos, bien propios de la BUSC o bien del Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia. La biblioteca de la Facultad de Filología ofrece también servicios de formación de usuarios, tanto a nivel inicial, para todos los estudiantes que acceden por primera vez a la titulación, como, a petición de los usuarios, cursos especializados dirigidos a los estudiantes de máster y doctorado, que se desarrollan en sus instalaciones. También es posible acceder a bases de datos y corpus como los de ICAME, ICE, ICLE, LOCNES, DCPSE a través de varios de los grupos de investigación del Departamento de Filología Inglesa y Alemana.

Es relevante referirnos en este apartado a la existencia del CETA "Centro de Tecnologías para el aprendizaje" a través del cual se da soporte para la elaboración de cursos en régimen virtual es a través de la plataforma Blackboard si bien para el próximo curso se cambiará por la plataforma Moodle (Ref.: <<http://www.usc.es/campusvirtual>>). Ya, por último, el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación (ATIC) de la USC (ATIC: <<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/index.jsp>>) resuelve los problemas informáticos relacionados con la docencia y la investigación de profesores y alumnos. Asimismo, desarrolla sistemas avanzados, como la videoconferencia, que permiten la celebración de cursos, conferencias o intervenciones remotas, o la utilización de recursos como las presentaciones tipo Powerpoint, las pizarras electrónicas o la cámara de documentos (<<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/videoconferencia>>).

El respeto a la diversidad y el desarrollo de políticas activas de incorporación e integración de estudiantes con necesidades especiales son dos principios y líneas de actuación recogidos en la Memoria de Responsabilidad Social de la USC. A tal efecto, el Servicio de Participación e Integración Universitaria se encarga de la coordinación, en colaboración con los distintos centros y entidades, y puesta en marcha de las actuaciones necesarias para favorecer la igualdad entre todos los miembros de la comunidad universitaria. Una información más completa sobre las acciones previstas está recogida en la página web siguiente:

< <http://www.usc.es/es/servizos/sepiu/integracion.html>>

El programa cuenta con los medios indicados para fomentar las labores de enseñanza-aprendizaje propias del programa y el desarrollo de las sesiones de tutoría correspondientes, de mayor utilidad para aquellos alumnos con necesidades especiales.

Con carácter general, pueden mencionarse los mecanismos a disposición de la USC para garantizar la revisión y el mantenimiento de los recursos:

- Servicios técnicos de mantenimiento y reparación, bajo responsabilidad del vicerrectorado con competencias en materia de infraestructuras:

a) Infraestructuras materiales

Oficina de arquitectura y urbanismo

(< <http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oficinaarq.jsp>>)

Oficina de gestión de infraestructuras:

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/oxi.jsp>)

Servicio de medios audiovisuales:

(<http://www.usc.es/es/servizos/portadas/servimav.jsp>)

Servicio de prevención de riesgos laborales:

(<http://www.usc.es/gl/servizos/sprt/index.jsp>)

b) Recursos informáticos:

Área de TIC: (<http://www.usc.es/es/servizos/atic/index.jsp>)

Centro de tecnologías para el aprendizaje: (<http://www.usc.es/ceta/>)

Red de aulas de informática: (<http://www.usc.es/gl/servizos/atic/rai>)

2) La Universidad de Vigo también llevará a cabo docencia y otras actividades formativas en las instalaciones de la Facultad a la que se adscribe el programa, la Facultad de Filología y Traducción cuyas instalaciones se detallan a continuación:

- **8 aulas de gran capacidad** y dotadas de equipos informáticos, cañones de vídeo, sonido y cableadas para que los alumnos puedan usar sus ordenadores portátiles con una capacidad cada una para 104 personas. Estas aulas se utilizan especialmente para clases expositivas para grupos grandes, exámenes, presentaciones de los estudiantes, conferencias y proyecciones.

- **9 aulas de capacidad mediana**(72 personas), también dotadas de equipos informáticos, cañones de vídeo, sonido, cableadas para que los estudiantes puedan utilizar sus ordenadores portátiles. Estas aulas tienen un uso similar a las anteriores aunque con grupos de menor tamaño.

- **6 aulas de capacidad pequeña-mediana** (50 personas) de las mismas características y usos que las anteriores.

- **12 seminarios docentes de pequeña capacidad** (15 personas), también dotadas de cañones de vídeo y cableadas para uso de los ordenadores portátiles que se suelen utilizar especialmente para docencia en pequeños grupos, tipo seminario, y presentaciones orales en grupos reducidos.

- **5 Laboratorios de idiomas** dotados de los medios tecnológicos necesarios para poder desarrollar la docencia teórica y práctica de enseñanza-aprendizaje de idiomas. con capacidad para 24 personas.

- **5 Laboratorios de interpretación** dotados de los medios tecnológicos necesarios para poder desarrollar la docencia teórica y práctica de interpretación con capacidad para 24 personas.

- **4 Aulas de Informática para usodocentey 1 Aula de Informática de acceso libre** con capacidad para 50 personas que no está vinculada a ninguna materia o disciplina concreta. De hecho, cualquier estudiante puede utilizar sus instalaciones para la realización de trabajos, ejercicios o proyectos programados, o dentro de su actividad de estudio autónoma. Este espacio es atendido por becarios de la propia Universidad.

La **Biblioteca** es el lugar de ubicación de los fondos bibliográficos y videográficos de la Facultad con una superficie de 1.662 m2. Está adscrita a la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Vigo. Se encuentra dotada de puestos para consulta de fondos bibliográficos, puestos para visionado de vídeo y puntos de consulta en línea del catálogo. Los fondos suponen un total de 58.950 títulos, así como 730 publicaciones periódicas. Dentro de ella, se encuentran también salas de estudio para grupos, un hall, zona de ordenadores con acceso a internet, zona de revistas y periódicos, área de ordenadores con acceso al catálogo, zona de diccionarios de referencia con puestos de estudio, sala de revistas y una sala de investigación de postgrado. Dispone también de un servicio de reprografía para uso investigador. En total tiene una capacidad para 334 puestos de lectura.

El **Salón de actos** puede acoger hasta un total de 324 personas, con la disposición habitual de escenario y butacas, dotado de medios de proyección de cine y vídeo, de amplificación de sonido y cabinas de interpretación

El **Salón de grados** ocupa un espacio más reducido que el anterior, con la disposición habitual de escenario y bancos, dotado de medios de proyección de vídeo y de amplificación de sonido. Se suele utilizar para la exposición y defensa de trabajos de fin de grado y de máster así como tesis doctorales. También se utiliza para conferencias, proyecciones, conciertos y otros actos protocolarios.

La **Sala de Juntas** suele acoger los concursos de profesorado así como las reuniones de los distintos Departamentos.

Despachos de profesorado: 93, repartidos en tres pabellones o módulos A, B y C.

Despachos administrativos: Decanato, Conserjería, Secretaría del Alumnado, Asuntos Económicos y los cinco Departamentos con sede en la Facultad.

Otros recursos materiales: Las instalaciones observan los requisitos de accesibilidad universal. Aparte de las infraestructuras y dotaciones ubicadas en espacios concretos de docencia-aprendizaje, existe un material diverso que puede ser utilizado por profesorado y estudiantes en su actividad en el Centro. El uso de este material es controlado por el servicio de Conserjería de la Facultad mediante un sistema establecido que incluye el compromiso para una utilización adecuada por parte de la usuaria/o. El material disponible consiste en ordenadores portátiles, proyectores digitales, reproductores de vídeo en diversos formatos, monitores, escaleras de mano, cables de conexión, etc.

Taquillas de almacenaje: Existen taquillas personales cerradas donde la alumna/o puede guardar sus pertenencias personales.

Conexión inalámbrica : El edificio de la Facultad dispone de conexión inalámbrica a la red de la Universidad, Eduroam e Internet. Todos los miembros de la comunidad universitaria tienen acceso a este servicio mediante clave vinculada a su cuenta de correo personal proporcionada por la Universidad.

Recursos docentes en red: Como apoyo a la actividad docente presencial, la Universidad de Vigo, a través del servicio FAITIC, pone a disposición del profesorado las plataformas informáticas Tema (grados) y Moodle (postgrado), con recursos en línea destinados a la teleformación.

Servicio de reprografía : El Centro dispone de servicio de reprografía atendido por una empresa externa contratada por la Universidad .

Servicio de cafetería y comedor : El Centro dispone de servicio de cafetería (90 puestos) y comedor (280 plazas) atendido por una empresa externa contratada por la Universidad.

La Facultad de Filología y Traducción está preparada para el acceso a los diferentes pabellones y servicios de todas las personas que tengan alguna discapacidad, contando para ello con plataformas transportadoras y rampas de entrada. Por otra parte, el respeto

3) Dentro de la **Universidad de A Coruña**, la Facultad de Filología será el centro de referencia en donde se encuentran igualmente las dependencias administrativas del Departamento de Filología Inglesa, co-responsable del programa. Este centro dispone también de todos los recursos materiales y servicios que permiten el correcto desarrollo de las correspondientes enseñanzas. A continuación se describen de forma independiente los distintos espacios y servicios de los que se dispone, entre ellos WiFi en todas sus instalaciones.

El edificio consta de varios espacios de usos múltiples en los que se celebran conferencias, mesas redondas, congresos, reuniones de grupos de investigación, ciclos de cine, defensas de tesis doctorales y tesis, entre otras actividades. El aula Magna está dispuesta en anfiteatro y tiene capacidad para 416 personas con un moderno sistema de megafonía, conexión a internet, lectores de VHS y DVD y proyector multimedia.

El **Salón de Grados** puede acoger hasta 84 personas y, al igual que en el caso anterior, con sistema de megafonía, conexión a Internet, lectores de VHS y DVD multizona y ordenador con pantalla en la mesa principal, todo ello con salida por proyector multimedia. Además, son fácilmente accesibles tomas de audio para grabar conferencias y ruedas de prensa, estando preparada también para la proyección de materiales multimedia como presentaciones, vídeos, documentales, películas, etc.

La **Sala de Juntas** tiene capacidad para 35 puestos y mobiliario móvil que puede adaptarse según el tipo de reunión o actividad que acoja. Dispone también de conexión a Internet.

La **Biblioteca** cuenta con una importante dotación de fondos. Está organizada en 4 plantas con 203 puestos de lectura (todos ellos aptos para el trabajo en línea con ordenador propio del usuario), con una superficie total aproximada de 1641 m². Su horario de apertura es muy amplio, desde las 8.30 de la mañana a las 21.30 horas durante el curso académico, variando solamente en función del horario de apertura del centro. Los usuarios tienen cobertura WiFi en el 100% del espacio bibliotecario, como en el resto del centro, y existen tomas eléctricas en más del 80% de los puestos de lectura. El personal encargado dispone de 4 ordenadores de oficina con impresora y 1 escáner.

Los fondos y el préstamo están plenamente automatizados, lo que permite que el usuario renueve sus préstamos a través de internet y que sea posible acceder al catálogo en línea de la universidad desde cualquier terminal de ordenador con conexión a red y desde cualquier lugar, aunque algunos recursos solo son accesibles desde terminales internos de la universidad (aulas net, despachos de profesores, terminales en las bibliotecas, red WiFi...). Este catálogo permite, a su vez, acceder a los de otras instituciones y a la biblioteca digital, que incluye revistas y libros electrónicos y bases de datos de referencia. Entre estos recursos se encuentra el Oxford English Dictionary y la base de datos LION. La biblioteca también tiene un servicio de alertas bibliográficas así como el DSI-Dialnet. Todo el fondo es de libre acceso, excepto en el caso de volúmenes de especial cuidado por su antigüedad, estado o valor, que son custodiados por el personal en una sala de acceso restringido.

Contiene los fondos siguientes:

- Monografías: 88. 397 volúmenes.
- Revistas: 1.075 títulos (576 abiertas), parte de ellas también con acceso online al formato electrónico. A esta cifra debe sumarse la de las revistas con acceso exclusivo online.
- Vídeos/DVD: 974
- CD-Roms: 412
- Registros sonoros (casetes/cd audio): 736
- Microfilmes: 2170 unidades
- Carteles: 717
- Fotografías/diapositivas: 1670
- Microformas: 273 unidades

Además, el Departamento tiene acceso, a través de uno de sus grupos de investigación, a otros recursos básicos tal como el el Middle English Compendium.

La **biblioteca** ofrece los siguientes puestos de trabajo:

—203 puestos de lectura, todos ellos aptos para el trabajo en línea con ordenador propio del usuario.

—5 puestos de acceso al catálogo en línea de la Universidad, 4 de ellos con impresora. Desde este catálogo se accede a los de todas las universidades gallegas, a numerosas bases de datos y a las publicaciones en línea suscritas bien por la Universidad de A Coruña, bien por el consorcio BUGALICIA. La biblioteca del centro dispone de:

—2 puestos con ordenador para el acceso a recursos electrónicos en línea (revistas, bases de datos, publicaciones...)

—1 puesto con ordenador e impresora para consultar bases de datos en CD.

—1 **sala de microfilmes**, dotada con 3 lectores de microfilm y un escáner de recursos microfilmados.

—1 **sala de audiovisuales** equipada con 4 puestos de consulta multimedia, que disponen de 4 monitores, 2 reproductores de VHS y otros 2 de DVD.

—1 **hemeroteca**, que individualiza el fondo de publicaciones periódicas.

El **Aula Net** (aula informatizada de libre acceso) de la Facultad es una sala de informática con un horario amplio de apertura (de 9.00 a 21.00 horas) y de libre acceso. Dispone de 25 puestos de usuario con ordenador y con el software necesario para el trabajo habitual de los alumnos; además, dispone de un ordenador para aquellos profesores que quieren dejar ciertos materiales electrónicos a sus alumnos de esta manera, y otro más para el personal de atención del aula. También cuenta con sistema de impresión en red y un escáner para uso colectivo. Los usuarios disponen durante todo el curso de tres personas cualificadas para resolver cualquier problema o duda que se les puedan plantear.

Como apoyo a la actividad docente presencial, la Universidad de A Coruña pone a disposición del profesorado la plataforma informática de e-learning Moodle. El centro dispone también de servicio de reprografía atendido por una empresa externa contratada por la Universidad, y varios puntos de autoserivicio de reprografía. Por último, es preciso señalar que el centro está preparado para el acceso a los diferentes pabellones y servicios de todas las personas que tengan alguna discapacidad, contando para ello con plataformas transportadoras y rampas de entrada, así como ascensores con teclado numérico Braille.

Además de los recursos humanos y materiales disponibles en cada una de las universidades, los doctorandos participantes en el programa se beneficiarán de los medios y servicios disponibles en las entidades e instituciones con las que se tiene convenio para la realización de tareas de formación académica e investigadora. Tal como se indica en el apartado 1.5, las universidades participantes colaboran de forma oficial con diversas universidades europeas y norteamericanas como son las universidades de Ghent, Manchester, Helsinki, Birmingham, Wolverhampton, Islandia, Leicester, Munich, etc. así como editoriales (Netbiblio), empresas privadas (REFPSOL, Construdata21, S.L.), organismos oficiales como el Instituto Cervantes y centros de investigación como el Centro Ramón Piñeiro. Asimismo está previsto la firma en los próximos meses de nuevos convenios con otras empresas privadas y fundaciones. Igualmente es necesario destacar la colaboración directa con el Instituto de Investigación de Estudios Irlandeses Emergin, que ocupa un papel de gran relevancia como institución participante y co-organizadora del programa. Lógicamente contar con este volumen de instituciones enriquecerá considerablemente los recursos ya disponibles que no son pocos.

Se facilitarán, dentro de lo posible, a los doctorandos los recursos necesarios para la asistencia a congresos y reuniones científicas, organización de seminarios de postgrado, jornadas, talleres y otras acciones formativas en el ámbito del programa. Estas podrán estar subvencionadas por los equipos y redes de investigación a los que los doctorandos estén adscritos.

Se favorecerá el acceso de los doctorando a becas y ayudas de diverso tipo como las de movilidad de estudiantes a través del programa Sócrates- Erasmus, programa de becas de movilidad para Universidades de Estados Unidos y Puerto Rico integradas en la red ISEP, programa de becas de movilidad para Universidades de América, Asia y Australia con las que se ha establecido convenio bilateral, programa de prácticas internacionales Erasmus que oferta ayudas para prácticas en empresas en Europa, programas de movilidad Erasmus Mundus External Cooperation Window (EMECW) para Universidades de Asia Central y las convocadas por las autoridades educativas autonómicas y nacionales.

El coordinador y la Comisión Académica del programa se comprometen a dar información puntual y detallada, a través de la página web del programa, sobre convocatorias de becas Predoctorales de la Xunta de Galicia, de Formación de Personal Investigador (FPI) y de Formación de Profesorado Universitario (FPU).

Ya, por último, conviene destacar la incorporación de instituciones extranjeras a proyectos de investigación pertenecientes al personal del programa, lo que sin duda redundará en la formación de los doctorandos. Tal es el caso de los grupos "Cuestiones identitarias en la lengua inglesa" (GI-1924) en el que participan nombres e instituciones como Maud Eitman (Notre Dame University), Nicholas Royte (University of Sussex), Aranzazu Usandizaga (Universidad Autónoma de Barcelona) y Teresa Gómez Reus (Universidad de Alicante); "Estudios de lengua, historia y cultura inglesa" (GI-1915) que incorpora a Paul Meara (University of Wales Swansea), Lachlan Mackenzie (Vrije Universiteit Amsterdam), Christopher Butler (University of Wales Swansea), Francisco García Tortosa (Universidad de Sevilla); o el grupo "Estudios culturales y lingüísticos contemporáneos en inglés" (GI-1394), que cuenta con la participación de Ann Hoorelbeke (Erasmus Hogeschool), Nancy Serrano (University of Limerick), Vasso Tocatidou (Universidad de Tesalónica); y el grupo "Variación, cambio lingüístico y gramaticalización" (GI-1383), que está llevando a cabo un proyecto coordinado (HUM2007-60706) con el equipo de investigación en Lingüística Funcional de la Universidad de Lovaina (Directores: Hubert Cuyckens y Kristin Davids) y el Departamento de Lingüística Inglesa de la Universidad de Bamberg (Director: Manfred Krug).

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. Sistema de garantía de calidad

De modo general, el sistema de Garantía de Calidad de este programa se regulará de acuerdo con lo establecido en el reglamento de doctorado y normativa derivada del mismo con respecto a cada una de las tres universidades participantes: Universidad de Santiago, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo.

Páginas web de referencia:

- (< http://www.usc.es/export/sites/default/gl/normativa/3ciclo/Reglamento_Estudios_de_Doutoramento.pdf>)
- (<http://www.udc.es/sobreUDC/documentos/documentacion_xeral/normativa_academica/reglamento_estudios_posgrao_oficiais.html>)
- (<http://webs.uvigo.es/vicprof/images/documentos/normativas/Uvigo/modificacion_reglamento_estudios_posgrao2.pdf>).

Asimismo, en una primera instancia, la garantía de este programa estará controlada y avalada por la propia Comisión Académica Interuniversitaria así como por cada una de las tres subcomisiones académicas existentes en las tres instituciones participantes. Durante el desarrollo del programa se celebrarán varias reuniones de coordinación en las que se debatirán las condiciones para su desarrollo y las posibles deficiencias o lagunas que se detecten. Se celebrará al menos una reunión trimestral además de las de inicio y final de curso.

En una segunda instancia, serán los Centros de Postgrado y, en su caso, las Escuelas de Doctorado de las tres instituciones las encargadas de velar por el cumplimiento de los objetivos establecidos y por la consecución de los resultados previstos. Igualmente se arbitrarán sistemas de control con el fin de corregir o modificar las carencias detectadas.

Finalmente, se diseñará un mecanismo de evaluación del programa a través de cuestionarios en línea dirigidos a todas las personas implicadas con el fin de obtener su nivel de satisfacción y conocer de primera mano sus opiniones. La información que se derive de estas encuestas servirá de punto de partida para implementar el programa.

Ya de modo más concreto, el sistema de garantía de la calidad de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago (en adelante USC), como universidad coordinadora del programa, tiene por objeto desarrollar la sistemática relativa a la supervisión y el seguimiento de las actividades doctorales, en términos de los objetivos marcados por la USC en cuanto a su oferta general de esos estudios, así como de cada uno de los programas recogidos en la memoria verificada de los mismos. En este sistema, cuyo centro responsable es la Escuela de Doctorado de la USC, se recogen los procesos y procedimientos que permiten la implantación, desarrollo y suspensión de los programas así como todos los relativos a la supervisión y mejora continua y análisis de los resultados de los mismos con el objetivo de mejorar la oferta general de estudios de doctorado de la Universidad.

La actividad sistemática de seguimiento en cuanto a la evaluación conjunta de los programas de doctorado ofertados se realiza por parte de la escuela de doctorado, y por la comisión académica de cada programa, de manera paralela al proceso de definición, actualización y coordinación del mismo, así como al de análisis de la formación y progreso de la investigación.

Normativa de referencia

- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. **Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007**

- Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011)

- Reglamento de los estudios de doctorado de la Universidad de Santiago de Compostela, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012.

- Decreto 222/2011, do 2 de diciembre, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia. Orden del 20 de marzo de 2012 por la que se desarrolla el Decreto 222/2011.

Responsable del Sistema de Garantía de Calidad

La Escuela de Doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación, desarrollo y seguimiento del SGIC de la Escuela, actuando además como medio para la difusión interna del sistema y de sus logros.

La Comisión de Calidad se reunirá con la periodicidad marcada en su planificación, levantará acta de cada una de las sesiones y hará públicos los análisis y las decisiones tomadas en el seno de la misma.

El/la directora/a de la Escuela asume las funciones de Responsable de Calidad de la Escuela, aunque también podrá nombrar a un/una Responsable de Calidad entre los miembros del Comité de Dirección

Las funciones principales de la Comisión de Calidad de la Escuela serán las siguientes:

-Realizar la implantación, el seguimiento y mejora del SGIC de los estudios de doctorado en la Escuela. Para ello elaborará:

-El Informe de resultados del sistema, que incluye la propuesta del plan de mejoras de la Escuela en el ámbito de SGIC de los estudios de doctorado para el curso siguiente.

-El Informe del seguimiento de la implantación del SGIC y sus propuestas de mejora.

-La Memoria conjunta, en la parte correspondiente a SGIC de los programas de doctorado y de los resultados globales del seguimiento anual incluyendo las propuestas de mejora oportunas aportadas por la comisión académica de cada programa.

Las funciones básicas del Responsable de Calidad de la Escuela son:
- Coordinar el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la Escuela.

-Trasladar a la Comisión de calidad y a las comisiones académicas de los programas información sobre resultados de aprendizaje, inserción laboral, satisfacción de los grupos de interés, así como de cualquier otra relacionada con resultados que pueda afectar a la calidad del desarrollo de los programas de doctorado.

- Realizar propuestas a la Comisión de calidad para mejorar el SGIC de la Escuela.

-Ser interlocutor/a con el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos del Vicerrectorado con competencias en calidad y planificación.

-Atender las instrucciones y requerimientos dados por el/la coordinador/a de calidad del SGIC de la USC para implantar los ajustes y mejoras del SGIC aprobados por la Comisión de Calidad Delegada del Consejo de Gobierno.

- Dirigir la elaboración de la Memoria de Calidad del Centro.

Dentro de cada programa de doctorado el/La coordinador/a y la comisión académica del programa son los responsables de la coordinación del programa así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

La comisión académica del programa de doctorado, se reúne, al menos una vez, durante cada curso académico con el objeto de evaluar y hacer el seguimiento del programa, y es responsable, en este ámbito, de:

- Realizar, cada curso académico, un análisis del funcionamiento del programa a partir de la información aportada por el/la coordinador/a, y proponer las mejoras oportunas al desarrollo del mismo. El resultado de este análisis se recoge en el informe anual de seguimiento del programa.
- Proponer pautas de actuación para garantizar la calidad del programa de doctorado y transmitir las a todas las instituciones, centros y personal participantes en el mismo.
- Proponer las modificaciones oportunas en el programa y en su memoria para adaptarse a la normativa vigente.
- Realizar un seguimiento de las acciones que se deriven de la respuesta a sugerencias, reclamaciones o quejas recibidas.
- Velar por el cumplimiento de los requisitos incluidos en el presente documento y de lo establecido en este sistema de garantía de la calidad del programa de doctorado en la(s) universidad(es) u organismos, centros, instituciones, etc. que colaboren en el mismo.
- Contribuir al proceso de seguimiento y velar por la renovación de la acreditación.
- Analizar, en el caso de programas interuniversitarios, la eficacia de la coordinación y las posibles incidencias detectadas para identificar posibilidades de mejora.

La comisión académica del programa de doctorado es la interlocutora entre la(s) Universidad(es), Escuela(s) de Doctorado, Vicerrectorados competentes y organismos, centros, instituciones que colaboran en el programa a efectos del seguimiento, revisión y mejora continua del mismo.

El/La coordinador/a actuará como responsable de la presentación de la documentación oficial requerida o surgida de los procedimientos oficiales de calidad ante los órganos o instituciones correspondientes.

Procedimiento de medición, análisis y mejora de cada programa de doctorado

El coordinador es la persona responsable de recabar y unificar, especialmente en el caso de doctorados interuniversitarios, la información necesaria para la realización del informe de seguimiento del programa por parte de la Comisión Académica. Los servicios centrales de las universidades y/o instituciones y entidades participantes facilitarán a la coordinación del programa de doctorado la información centralizada precisa para la realización del seguimiento.

La comisión académica del doctorado realiza un seguimiento sistemático del desarrollo del programa, tomando como referencia la memoria de diseño del programa, desde las competencias hasta el desarrollo del programa y los resultados académicos obtenidos, con el fin de comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial y que se están obteniendo los resultados previstos.

Este seguimiento permite detectar las debilidades y fortalezas del programa así como identificar posibles propuestas de mejora.

El análisis de seguimiento quedará documentado en el informe anual de seguimiento del programa de doctorado en el que se incluirán las acciones o propuestas de mejora así como el desarrollo previsto para su materialización además de las reflexiones oportunas sobre la implantación y/o desarrollo del mismo.

En el caso de los programas interuniversitarios como el presente, la comisión académica también analiza la eficacia de la coordinación y las incidencias detectadas.

El informe anual de seguimiento emitido por la comisión académica del programa de doctorado tendrá que ser informado favorablemente por la comisión de calidad de la Escuela de Doctorado de la USC, como coordinadora del programa, a efectos de su posterior tramitación en los órganos/agencias pertinentes por parte de la Escuela de Doctorado de la USC

Las propuestas de modificación y/o mejora de la memoria verificada del programa que afecten a los asientos registrales del programa de doctorado tendrán seguir el procedimiento establecido en la normativa de referencia.

Mecanismo para publicar la información los programas de doctorado

Los mecanismos que garantizan la publicación de información actualizada y su accesibilidad por parte de toda la sociedad y futuros estudiantes son la publicación en la página web oficial del programa de una manera accesible y clara de la:

- Información oficial relevante relativa al programa: memoria verificada con su fecha de verificación y última acreditación, identificación y contacto del/de la coordinador/a del programa (*), organismo responsable, criterios y requisitos de acceso y admisión (*), objetivos/justificación del programa, universidad coordinadora y universidades participantes en el caso de programas interuniversitarios, planificación de las actividades formativas, movilidad,...
- Normativa específica del programa relativa a la organización del programa de doctorado y su Sistema de Garantía de Calidad (*) así como la composición de las comisiones y/o órganos responsables del desarrollo del programa.
- Líneas de investigación, grupos de investigación, profesorado participante, producción científica relevante, tesis defendidas,... y resultados oficiales del programa de doctorado.

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

El coordinador del programa velará por la actualización y validez de la información y los datos publicados en la web oficial del programa, que contendrá información sobre la admisión, la matrícula y el contenido del programa, y el Responsable de Calidad de la Escuela de doctorado lo hará en relación con los contenidos incluidos en la web oficial de la Escuela, que contendrá información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*) y vínculos con la información de utilidad sobre los servicios generales prestados por la USC a lo/as estudiantes. Idéntico procedimiento se llevará a cabo con las otras dos universidades participantes.

De manera análoga, en la páginas web oficiales de la USC, Universidad de A Coruña y Universidad de Vigo en la sección de estudiantes y en la de titulaciones se recoge la información general correspondiente a la admisión, matrícula y oferta de estudios de doctorado en la universidad (*). En esas mismas páginas, dentro de la información de los estudios de doctorado, está recogida la información general sobre la normativa, reglamentos y procedimiento relativo a elaboración, tramitación y evaluación de las tesis doctorales (*)

(*) Estos elementos están explícitamente recogidos en Programa de mención hacia la excelencia a programas de doctorado. Principios y orientaciones para la aplicación de los criterios de evaluación (ANECA, 2011).

En esas páginas web se incluye otra información de utilidad referente a otros servicios prestados por la universidad al estudiantado como: la guía de matrícula de cada curso académico, becas, gestión académica, movilidad, comedores, residencias, deportes, normalización lingüística, etc. Los servicios centrales de cada universidad son los responsables del mantenimiento y actualización de estas páginas.

Mecanismos de coordinación entre las universidades participantes en este programa interuniversitario

La Universidad de Santiago será la universidad coordinadora de este programa, contando también con un coordinador general de este programa perteneciente a este organismo. A nivel interno se nombrará además un coordinador en cada una de las universidades participantes.

El coordinador general del programa recabará de cada una de las universidades participantes información sobre procedimientos oficiales, inscripciones y difusión de resultados con la ayuda de los subcoordinadores de estas universidades.

La Comisión Académica del programa será debidamente informada de todos estos detalles con el fin de analizar el desarrollo del programa, realizar un seguimiento del mismo e implantar todas las acciones de mejora que sean necesarias.

La Comisión Académica del programa está integrada por un total de nueve miembros, tres por cada una de las universidades participantes. Son los responsables de la coordinación del programa, así como de las actividades de supervisión, seguimiento y mejora de la calidad del mismo.

Todos los integrantes de la Comisión Académica cumplen los requisitos académicos e investigadores establecidos en la normativa al efecto con respecto a su adscripción al programa y a su vinculación a la universidad en régimen de tiempo completo así como en lo referido a los tramos de investigación (sexenios) requeridos. En conjunto, los nueve miembros de la Comisión Académica del programa suman 25 sexenios de investigación y han dirigido 47 tesis doctorales, datos que ponen de relieve su alta cualificación investigadora y su adecuación a las funciones que deben desempeñar en dicha Comisión.

Procedimiento asociado al control del desarrollo de los programas de movilidad

Las páginas web oficiales de las Oficinas de Relaciones Exteriores de las tres universidades participantes (<<http://www.usc.es/es/servizos/ore/index.html>>, (<http://www.uvigo.es/uvigo_gl/administracion/ori/index.html>) y (<<http://www.udc.es/ori/>>) contienen toda la información relevante relativa a los programas y normativa de movilidad tanto para estudiantes procedentes de otras universidades como para los estudiantes de las tres universidades participantes que deseen cursar estudios en otros centros universitarios. Esta información abarca los distintos programas de movilidad, la normativa que regula los intercambios, el procedimiento de selección de estudiantes y los formularios necesarios. La normativa general que regula los intercambios universitarios de la USC, "Reglamento da Universidade de Santiago de Compostela dos Intercambios Interuniversitarios de Estudiantes" está publicada en el Diario oficial de Galicia (DOGA, 26 de marzo de 2008) y disponible en la página web oficial de la USC <http://www.usc.es/gl/normativa/estudiantes/index.html>. La normativa referida a la Universidad de A Coruña está disponible en el enlace (<<http://www.udc.es/normativa/estudiantes/index.html>>) y la correspondiente a la Universidad de Vigo se puede consultar en la página web (<http://secceral.uvigo.es/secceral_gl/normativa/universidade/estudiantes/index.html>).

Los programas de movilidad en las tres universidades requieren el establecimiento previo de acuerdos o convenios de estos centros universitarios con las Universidades o instituciones correspondientes. En muchos casos, los convenios surgen de la propuesta directa de los miembros de la comunidad universitaria. Es responsabilidad de las Oficinas de Relaciones Exteriores de supervisar, tramitar, registrar y realizar el seguimiento de los convenios de cooperación e intercambio académico de los que forman parte las tres universidades participantes en el programa.

A pesar de esta centralización, los procedimientos de intercambio en las tres universidades participantes incluyen la colaboración de otros agentes en los centros: equipos de dirección, responsables académicos de movilidad, coordinadores de movilidad, responsables de Unidades de Apoyo a la Gestión, que, en algunos casos, realizan la selección específica de los/as estudiantes de las tres universidades del programa participantes en el intercambio así como la recepción en los centros de los/as estudiantes que vienen de otras universidades.

El programa de doctorado, a través de su coordinador promoverá, en la medida de sus posibilidades, la tramitación y mantenimiento de convenios de movilidad con otras universidades que faciliten el intercambio tanto del estudiantado como del profesorado. Asimismo colaborará con las Oficinas de Relaciones Exteriores, en la medida que sea necesario, en los procesos de selección y recepción de participantes en programas de movilidad de su doctorado.

Las Oficinas de Relaciones Exteriores y los servicios centrales de las tres universidades participantes recogen cada curso académico la información sobre el desarrollo de los programas de movilidad por título oficial y programa. Esta información será suministrada al coordinador del programa para que pueda ser aportada a la comisión académica del programa de doctorado, que realizará un análisis de su funcionamiento y propone las mejoras oportunas al desarrollo del proceso. Este análisis y sus resultados quedan añadidos en el informe de seguimiento del programa.

Las estancias de los doctorandos en otros centros de formación o educación nacional e internacionales gestionados desde el propio programa de doctorado o por otras vías de actuación, serán recogidas en el Plan de investigación y el documento de actividades del doctorando debiendo ser evaluada su pertinencia por la comisión académica del programa. La misma información será recogida en el caso de movilidad del profesorado participante en el programa de doctorado.

Criterios específicos en el caso de extinción del Programa

La extinción de este título oficial de doctorado impartido por las Universidades de Santiago, Vigo y A Coruña podrá producirse por cualquiera de los supuestos recogidos en los RD 1393/2007 y RD 861/2010 en su artículo 27bis, por decisión de la autoridad autonómica con competencias en materia de implantación, modificación y supresión de títulos (Xunta de Galicia) o por resolución de las propias universidades.

En todos los casos, la correspondiente resolución declarará extinguido el programa de doctorado y se contemplarán las medidas oportunas por parte de las tres universidades para garantizar los derechos académicos de los/as estudiantes que se encuentren cursando dicho programa y puedan completar sus estudios.

En el caso de que la extinción del programa de doctorado sea promovida por la USC, será necesario acuerdo de la Comisión Académica del programa y el informe favorable de la Escuela y de la Comisión de Doctorado. Será dirigida al vicerrectorado con competencias en oferta académica y titulaciones que seguirá el procedimiento establecido por la universidad en su Reglamento de los estudios de Doctorado de la USC, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2012

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
60	30
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %
Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años)	15
Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años)	25
Tasa de éxito 5 años(% de doctorandos que realizarán la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 5 años)	30

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

Estos indicadores se han calculado teniendo en cuenta los datos relativos a los resultados de los últimos 5 años en los tres programas de doctorado de las universidades participantes (véase apartado 8.3) si bien se considera que las tasas de éxito en el nuevo programa se verán incrementadas de forma considerable por la nueva reorganización de este título y por un sustancial incremento de recursos humanos y materiales. Por otra parte, se espera que los mecanismos de control y seguimiento previstos tengan una incidencia directa en el éxito del nuevo programa.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. Procedimiento para el seguimiento de doctores egresados

El coordinador del programa con la ayuda de la secretaria de la Comisión Académica interuniversitaria y de los coordinadores de las subcomisiones de las universidades participantes confeccionarán una base de datos con los datos personales de cada doctor que defienda la tesis con el fin de mantener contacto con estos de forma periódica a través de un breve cuestionario que permita obtener información sobre sus actividades profesionales y laborales y otras circunstancias de interés para el programa. Igualmente se les invitará a participar en algunas de las actividades formativas del programa ya que podrán servir de incentivo y motivación para los alumnos matriculados en el mismo.

En relación con los datos relativos a la empleabilidad de los doctorandos durante los tres años posteriores a la lectura de sus tesis, es muy elevada. Tomando como parámetro los datos de los doctores que defendieron sus tesis doctorales dentro del programa durante 2007, 2008 y 2009, las estadísticas de acceso al mundo laboral a lo largo del periodo 2010-2012 son como sigue:

- 6 doctores (= 54.5%) han accedido a un puesto de PDI en organismos universitarios españoles y, en algún caso, extranjeros
- 3 doctores (27.3%) han accedido a puestos de funcionarios de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas
- 2 doctores (18.2%) prestan servicios en el ámbito empresarial

Estos porcentajes se mantienen prácticamente idénticos si se aplican a las tesis doctorales defendidas desde 2010 en adelante, aún a pesar de la difícil coyuntura económica. Para esta población, las estadísticas de empleabilidad son como sigue:

- 6 doctores (= 54.5%) han accedido a un puesto de PDI en organismos universitarios españoles
- 3 doctores (27.3%) han accedido a puestos de funcionarios de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas
- 2 doctores (18.2%) se encuentran contratados con cargo a grupos de investigación de distintas universidades del SUG

En cuanto al porcentaje de doctorandos que pretenden conseguir ayuda para contratos postdoctorales, se calcula que será posible mantener el índice de los últimos años que corresponde a alrededor del 10% de los egresados.

A continuación se indica en una tabla el número total de alumnos egresados por universidad que han obtenido contratos postdoctorales en los últimos 5 años

Programas	U. de Santiago	U. de A Coruña	U. de Vigo	TOTAL
Angeles Alvaríño	1	2	2	5
Parga Pondal	--	1	1	2
Otros: contratos asociados a grupos y redes de investigación	3	2	6	11
TOTAL	4	5	9	18

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
15	25
TASA	VALOR %

No existen datos

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.3. Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años

Tal como se indicaba más arriba, los tres programas de doctorado que se agrupan en la presente respuesta han sido claramente distinguidos en convocatorias oficiales recientes. Así, por ejemplo, el programa actual de la Universidad de Santiago obtuvo la mención hacia la Excelencia en la convocatoria de 2001, el programa de la Universidad de A Coruña fue distinguido con mención de calidad y el programa de la Universidad de Vigo obtuvo informe favorable de ANECA en la convocatoria 2011 de Mención hacia la Excelencia. Estas evaluaciones avala ya de por sí los resultados obtenidos por estos programas en los últimos años.

Índices relativos a los resultados de los últimos 5 años

- Tasa de éxito 3 años (% de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 3 años) 8%
- Tasa de éxito 4 años (% de doctorandos que realizan la presentación y lectura de tesis con respecto al total en 4 años) 15%
- De éxito 5 años: 20%

Número total de tesis leídas en los últimos 5 años desglosados por Universidad

	Total alumnos U. de Santiago	Total alumnos U. de A Coruña	Total alumnos U. de Vigo	TOTAL
AÑO 1 (2007)	3	1	1	5
AÑO 2 (2008)	2	3	-	5
AÑO 3 (2009)	2	2	-	4
AÑO 4 (2010)	2	1	1	4
AÑO 5 (2011)	4	1	2	7
TOTAL	13	8	4	25

A continuación, se proporcionan todos los datos referidos a cada una de estas tesis (autor/a, director/a, fecha de defensa, universidad, calificación y publicación resultante, en su caso).

a) Universidad de A Coruña

Doctoranda: Carmen Mª Fernández Rodríguez

Directora: María Jesús Lorenzo Modia

Título: La aportación de Fanny Burney y María Edgeworth a la novela inglesa comprendida entre los años 1778-1834

Año de lectura de la tesis: 2007

Contribución más relevante: Frances Burney and Female Friendships: Some Notes on Cecilia (1782) and The Wanderer (1814). *Journal of English Studies* 9 (2011). ISSN: 1576-6357. Págs: 109-23.

Doctoranda: Mónica Amenedo Costa

Directora: María Jesús Lorenzo Modia

Título: La aportación inglesa a la ciudad de Ferrol en la era de la Ilustración.

Año de lectura de la tesis: 2008

Universidad de lectura: :Universidad de A Coruña

Contribución más relevante: "Integración y asimilación de los inmigrantes británicos e irlandeses en el Ferrol dieciocheco a través de los antropónimos." *Revista Electrónica de Lingüística Aplicada* 8 (2009): 211-228. ISSN 1885-9089.

Directora: María Jesús Lorenzo Modia

Doctoranda: Begoña Lasa Álvarez

Título: Recepción en España de la novela inglesa del siglo XVIII escrita por mujeres

Año de lectura da tese: 2009

Universidad de lectura: Universidad de A Coruña

Contribución más relevante: Los traductores franceses como intermediarios culturales durante el siglo XVIII y su vigencia en la actualidad. Le XVIIIe siècle aujourd'hui. *Présences, lectures, réécritures*. Francisco Lafarga, Ángeles Llorca e Ángeles Sirvent, eds. ISBN: 9782304034189. Editions Le Manuscrit, Paris

Doctoranda: Verónica Diana Fernández Peebles

Directores: José Liste Noya, co-dirección con José M^a Paz Gago

Título: La narrativa de Robert Coover: estudio de los modos de transgresión ontológica y genérica

Año de lectura da tese: 2008

Universidad de lectura: Universidad de A Coruña

Contribución más relevante: Fernández Peebles, V. (2007), "Robert Coover y la interculturalidad: The Origin of the Brunists", *Interculturalidades, Insularidad, Globalización*, Ríos, F. Ed., La Laguna, Universidad de La Laguna, pp. 535-544.

Doctoranda: Amalia Ortiz de Zárate Fernández

Director: José Manuel Estévez Súa

Título: Propuesta de método de traducción teatral a través de la dramaturgia de Caryl Churchill

Año de lectura de la tesis: 2010

Universidad de lectura: Universidad de Sevilla

Contribución más relevante: Amalia Ortiz de Zárate et al., eds. *Comunicación y Género*. Sevilla: Arcibel Editores, 2009; Amalia Ortiz de Zárate Fernández, "Brujas dentro y fuera del régimen: una lectura a partir de la obra de Caryl Churchill." En *El espejo de la cultura: Mujeres e iconos femeninos*. Sociedad Española de Estudios Literarios de Cultura Popular (SELICUP) y Universidad de Sevilla. Sevilla: Arcibel Editores, 2002. ISBN 84-933318-1-3. ; Amalia Ortiz de Zárate Fernández, "Perspectiva metaficcional en Top Girls de Caryl Churchill." *Revista Comunitaria*. Nº 6 (Septiembre-diciembre 2002). Valparaíso, Montevideo y Sevilla: Departamento de Comunicación Audiovisual, Publicidad y Literatura, 2002. ISSN 1577-8398.

Doctoranda: Lidia María Montero Ameneiro

Director: Antonio R. de Toro Santos

Título: La *Big House Novel* en la literatura irlandesa contemporánea

Año de lectura da tese: 2008

Universidad de lectura: Universidad de A Coruña

Contribución más relevante: "A bird on its wings over water": Two Days in Aragon de Molly Keane". *Estudios Joyceanos en Gran Canaria: Joyce "in his palms"*. Madrid: Huerga y Fierro, 2007. 175-184.

Doctorando: Rubén Jarazo Álvarez

Director: Antonio R. de Toro Santos

Título: Influencia e implicación de la cultura de los países de habla inglesa en la obra periodística de Álvaro Cunqueiro

Año de lectura de la tesis: 2009

Universidad de lectura: Universidade de A Coruña

Contribución más relevante: *A literatura anglófona en Álvaro Cunqueiro e o Faro de Vigo*. 2010. Laiovento, Santiago de Compostela, pp. 270

Doctoranda: Sara García Cajide

Director: Adolfo Luis Soto Vázquez

Título: El inglés de Thomas Hardy y su traducción al español

Año de lectura de la tesis: 2011

Universidad de lectura: Universidade de A Coruña

Contribución más relevante: Estudio textual y traductológico de algunos términos dialectales en la obra literaria de Thomas Hardy" *Insights into Translation* VIII, 2008: 119-136.

b) Universidad de Santiago de Compostela

Doctoranda: Pilar Castillo González

Título de la tesis: Uncontracted negatives and negative contractions in Contemporary English: A corpus-based study

Año de lectura de la tesis: 2007

Directora: María José López Couso

Contribución más importante: "Contracciones negativas frente a formas sin contraer del operador be en inglés británico y americano." En *Fifty Years of English Studies in Spain (1952-2002)*. A commemorative volume, ed. por Ignacio Palacios, María José López Couso, Patricia Fra & Elena Seoane. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, pp. 673-680.

Doctoranda: Ana López Sánchez,

Título: "From 'Ways of Speaking' to 'Ways of Being in the World': A contrastive analysis of request behavior in Peninsular Spanish and American English".

Año de lectura de la tesis: 2007.

Directora: Teresa Fanego

Contribución más importante: López Sánchez, Ana. 2010. "Request behavior and communicative styles in Peninsular Spanish and American English: A comparison". *RAEL Revista Electrónica de Lingüística Aplicada*, vol. 9: 21-42. ISSN: 1885-9089.

Doctoranda: Purificación Matul Vázquez

Título de la tesis: Sargadelos desde la perspectiva histórica hasta la propuesta de la dinamización cultural del patrimonio.

Director: Jesús Varela Zapata

Fecha de lectura: 2007

Doctoranda: Ana Sánchez Mosquera

Título: 'Fitted to be Framed': A Chronological Journey towards a Conception of the Heroine in Literatures in English, from The Wife of Bath to Janet Frame

Director: Jesús Varela Zapata y Antonio Doval Adán

Año de lectura: 2008

Contribución más importante: 2007. *¿Epilogo? a O Moinante e a Segunda Parte do Moinante de Aphra Behn*. Edicións Sotelo Blanco. Santiago de Compostela, 2007. ISBN: 978-84-7824-518-5.

2002 "La Grotesca Bondad de A Good Man is Hard to Find?". *Moenia Revista Lucense de Lingüística y Literatura*. Nº 8, 2002. ISSN: 1137-2346.

2001. "Un/writing the Body: Janet Frame's An Angel at my Table,? Commonwealth Novel in English, volumen 9 y 10, 2001. Bluefield State College, Virginia. ISSN 07326734.

Doctorando: José Carlos Prado Alonso.

Título: "Inversion in written and spoken Contemporary English".

Año de lectura de la tesis: 2008.

Directores: Teresa Fanego Lema y Juan Carlos Acuña Fariña

Tesis con Mención Europea.

Contribuciones más importantes: Prado Alonso, Carlos. 2011. "Text structuring in English: The role of inversion". *English Studies* 92.4: 449-463.

Prado Alonso, Carlos. 2011. *Full-verb inversion in written and spoken English*. (Linguistic Insights Series 127). Bern, etc.: Peter Lang, 262 págs. ISBN 978-3-0343-05-35-8.

Prado Alonso, Carlos. 2010. "A comprehensive account of full-verb inversion in English". *Folia Linguistica* 44: 509-553 [primer autor, junto con J. Carlos Acuña-Fariña]. ISSN 0165-4004.

Prado Alonso, Carlos. 2009. "The iconic function of full inversion in English". En *Naturalness and Iconicity in Language*, ed. por Klaas Willems y Ludovic De Cuypere. Amsterdam: Benjamins, págs. 149-166.

Prado Alonso, Carlos. 2007. Full inversion in fictional and scientific American English. En *Studies in Contrastive Linguistics. Proceedings of the 4th International Contrastive Linguistics Conference* (Santiago de Compostela, September 2005), ed. por Cristina Mourón Figueroa & Teresa Iciar Moralejo Gárate. Santiago de Compostela: Universidade de Santiago de Compostela, págs. 845-854. ISBN 978-84-9750-648-9.

Prado Alonso, Carlos. 2006. "The pragmatics of prepositional and adverb phrase full inversion in fictional and non-fictional British English". En *Proceedings of the 29th AEDEAN International Conference*, ed. por Alejandro Alcaraz Sintes, Concepción Soto Palomo y María de la Cinta Zunino Garrido. Jaén: Universidad de Jaén. [CD-Rom]. ISBN: 84-8439-332-1.

Prado Alonso, Carlos. 2005. "Inversion in Present-day British and American English: A corpus-based study". En *Actas del XXVIII Congreso Internacional AEDEAN*, ed. por Juan José Calvo García de Leonardo, Jesús Tronch Pérez, Milagros del Saz Rubio, Carme Manuel Cuenca, Barry Pennock Speck & María José Coperias Aguilar. Valencia: Universitat de València. [CD-Rom]. ISBN: 84-370-63159.

Doctoranda: Iría Pastor Gómez.

Título de la tesis: "Nominal modifiers in noun phrase structure: Evidence from Contemporary English".

Directores de la tesis: Teresa Fanego Lema y Juan Carlos Acuña Fariña

Año de lectura de la tesis: 2009.

Contribuciones más importantes: Pastor Gómez, Iria. 2011. *The status and development of N+N sequences in Contemporary English noun phrases*. (Linguistic Insights Series 126). Bern, ed.: Peter Lang. ISBN: 978-3-0343-0534-1. 220 págs.

Libro completo de carácter científico, publicado por una editorial internacional de reconocido prestigio.

Pastor Gómez, Iria. 2008. "Lexicalization as a cline: A corpus-based study of Present Day English N+N structures". En *25 Years of Applied Linguistics in Spain: Milestones and Challenges*, ed. por Rafael Monroy & Aquilino Sánchez. Murcia: Universidad de Murcia & AESLA, págs. 651-657. ISBN: 978-84-8371-714-1

Pastor Gómez, Iria. 2008. "N+N structures in Present-Day English word formation." En *Proceedings of the 31st AEDEAN International Conference*, ed. por María Jesús Lorenzo Modia. La Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Coruña, págs. 395-404. ISBN : 978-84-9749-278-2

Pastor Gómez, Iria. 2007. "A corpus-based study of the evolution of N+N structures in present-day English". En *Proceedings of the 30th International AEDEAN Conference*, ed. María Lozada Friend, Pilar Ron Vaz, Sonia Hernández Santano & Jorge Casanova. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva. [CD-Rom] ISBN : 84-8439-332-1.

Doctoranda: María Jesús Roca Rábade

Título: La comprensión de un discurso escrito en una lengua extranjera: metacognición y estrategias de lectura

Director: José Manuel Oro Cabanas

Fecha de lectura de la tesis: 2009

Doctoranda: Natalia Villar Conde

Título de la tesis: Aspects of expressive strength reduction in British English and Castilian Spanish: A corpus-based analysis

Año de lectura: 2010

Directora: Teresa Fanego Lema

Contribución más importante: Expressive strength reduction through the use of perception/ epistemic verbs in first person singular subject reference in British English, Castilian Spanish and Galician". *Revista alicantina de estudios ingleses*. No. 15 (Nov. 2002). ISSN 0214-4808, pp. 241-261

Doctoranda: Raquel Fernández Carril

Título de la tesis: English Vocabulary Teaching and Learning in the Galician EFL Context. The Role and Importance of Vocabulary Learning Strategies

Director: Ignacio M. Palacios Martínez

Año de lectura de la tesis: 2010.

Contribuciones más importantes: "Beliefs About Vocabulary Learning: Do They Influence How We Learn and Teach Foreign Language Vocabulary?". En Moskowich-Spiegel, Isabel y Begoña Crespo (eds.), *Re-Interpretations of English. Essays on Language, Linguistics and Philology (II)*. A Coruña: Universidad de A Coruña. ISBN: 84-9749-127-0, pp. 149-162.

Fernández Carril, Raquel. 2005. "Las Nuevas Tecnologías en el Aprendizaje del Vocabulario de las Lenguas Extranjeras". En Cal, Mario; Núñez, Paloma; Palacios, Ignacio M. (eds.), *Nuevas Tecnologías en Lingüística, Traducción y Enseñanza de Lenguas*. Santiago de Compostela: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Santiago de Compostela. ISBN: 84-9750-518-2, pp. 165-180.

Doctorando: José Antonio Rodríguez Díaz

Título de la tesis: "Anglicismos y germanismos en el lenguaje publicitario del español peninsular contemporáneo, 1998-2007".

Director: Ignacio M. Palacios Martínez

Año de lectura de la tesis: 2011

Contribución más importante: 2008. "Anglicismos y germanismos en el lenguaje de la publicidad." En *Proceedings of the 31st AEDEAN International Conference*, ed. María Jesús Lorenzo Modia et al. La Coruña: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Coruña.

Doctoranda: Milagros Torrado Cespón

Título de la tesis: Fascinology in the society and literature of the British Isles

Director: Fernando Alonso Romero

Año de lectura de la tesis: 2011

Contribución más importante: *O fenómeno cultural da fascinología. As Illas Británicas e Galiza*. 2009. Noia: Toxosoutos, 132 pp.

Doctoranda: Ana Piñeiro Barreiro

Título de la tesis: El papel de las variables léxico-semánticas en la desambiguación de cláusulas de relativo con doble antecedente: animalidad, valencia afectiva y activación emocional

Directores: Isabel Fraga Carou y Juan Carlos Acuña Fariña

Año de lectura de la tesis: 2011

Contribución más importante: 2010. Ana Paula Soares, Isabel Fraga Carou, Montserrat Comesaña Vila, **Ana Piñeiro Barreiro**. El papel de la animacidad en la resolución de ambigüedades sintácticas en portugués europeo: evidencia en tareas de producción y comprensión. *Psicothema* 22/4: 691-696. índice de impacto: 0,91.

Juan Carlos Acuña Fariña, Isabel Fraga Carou, Javier García Orza y **Ana Piñeiro Barreiro**. Animacy in the adjunction of Spanish RCs to complex NPs. *European Journal of Cognitive Psychology* 21/8: 1137-1165. Índice de impacto: 1.193.

Doctorando: Jorge Goldar Diéguez

Título de la tesis: 'Estudio sincrónico interestamental: contextualidad y representación en Los cuentos de Canterbury y Piers Plowman'

Directora: Cristina Mourón Figueroa

Año de lectura de la tesis: 2012

c) Universidad de Vigo

Doctoranda: Rosalía Rodríguez Vázquez

Título de la tesis: The relationship between linguistic prosody and musical rhythm in English and Spanish

Director: Javier Pérez Guerra

Año de lectura: 2007

Doctorado europeo, Premio extraordinario de doctorado

Contribuciones más relevantes: Rodríguez Vázquez, Rosalía. 2006. "The metrics of folk song: a comparative study of text-setting in Spanish and English". *Ars Metrica* 12: 1-22.

Rodríguez Vázquez, Rosalía. 2007. "How can song help us understand spoken language? Text-setting constraints in English and Spanish". *Newcastle Working Papers in Linguistics* 13: 217-230.

Rodríguez Vázquez, Rosalía. 2010. "Text-setting constraints: a comparative perspective". *Australian Journal of Linguistics* 29/3: 353-366. [H Index: 2; SCImago: *Australian Journal of Linguistics*].

Rodríguez Vázquez, Rosalía. 2010. *The Rhythm of Speech, Verse and Vocal Music: A New Theory*. Frankfurt am Main: Peter Lang (Linguistic Insights).

Doctoranda: Olga Castro Vázquez

Título: Tradución, xénero, nación: cara a unha teoría e práctica da tradución feminista

Directora: Belén Martín Lucas

Fecha de defensa de la tesis: 2010

Contribución más importante: 2011. "Traductoras gallegas del siglo XX: reescribiendo la historia de la traducción desde el género y la nación". *MonTi, Monografías de Traducción e Interpretación* 3: 107-130.

Doctorando: David Tizón Couto

Título de la tesis: The syntax-discourse interface features of left dislocation in the recent history of English: a corpus-based study

Director: Javier Pérez Guerra

Fecha: 2011

Mención europea, Premio extraordinario de doctorado.

Contribución más relevante: 2012. *The Syntax-Discourse Interface Features of Left Dislocation in the Recent History of English*. Bern. Peter Lang.

Doctoranda: Beatriz Tizón Couto

Título de la tesis: Clausal complementation in contemporary English: a corpus-based study on native and learner spoken data

Director: Javier Pérez Guerra

Fecha: 2011

Mención europea

Contribución más relevante: Monografía en proceso de revisión en Peter Lang.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33239180V	Ignacio Miguel	Palacios	Martinez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de Barcelona, 21, 5 B	15706	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ignacio.palacios@usc.es	607111072	881811818	Coordinador del programa
9.2 REPRESENTANTE LEGAL			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
32384100P	Juan J.	Casares	Long
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Praza do Obradoiro, s/n	15782	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
reitor@usc.es	881811000	881811201	Rector
9.3 SOLICITANTE			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
33239180V	Ignacio Miguel	Palacios	Martinez
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Avda. de Barcelona, 21, 5 B	15706	A Coruña	Santiago de Compostela
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ignacio.palacios@usc.es	607111072	881811818	Coordinador del programa

ANEXOS : APARTADO 1

Nombre : Convenio interuniversitario de doctorado en estudios ingleses de Galicia castellano.pdf

HASH SHA1 : O0M3X3eWupwJy9B300H2bHdL+xY=

Código CSV : 103876557052141274987002

Convenio interuniversitario de doctorado en estudios ingleses de Galicia castellano.pdf

ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre : RR HH_Alegaciones.pdf

HASH SHA1 : 1TfVBPPgvizm76OIBTgUOoEE2eI=

Código CSV : 103876563570676419208172

RR HH_Alegaciones.pdf

